

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4HA

Oficialía Mayor  
J. MERCED CABRERA 55 28970  
(312) 316-3312 (312) 316-2700

C-10  
13-02-20

|                 |
|-----------------|
| No. Requisición |
| 2020-00409      |
| Fecha           |
| 30/04/2020      |
| Situación       |
| COTIZADA        |

Cuadro Comparativo de Compras

| Solicitante    | OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA     | Tipo Solicitud:                       | Compra/Servicio | Cotizaciones        |                                |                             |
|----------------|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Giro Comercial | EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD | Almacén:                              |                 | GUTIERREZ CHAM LUIS | SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI | LUPERICIO CASILLAS GRACIELA |
| Vigencia       |                                  | Proceso:                              |                 |                     |                                |                             |
| No. Inventario |                                  |                                       |                 |                     |                                |                             |
| Artículo       | Unidad                           | Cantidad Descripción / Especificación |                 |                     |                                |                             |

|                                                                                                                                                            |       |            |             |              |              |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| B-02-07-02-01-001-00010                                                                                                                                    | PIEZA | 204.000000 | FORNITURAS  | \$183,600.00 | \$171,360.00 | \$175,440.00 |
| QUE INCLUYA ESPACIOS PARA FAJILLA CON HEBILLA Y PASADORES PORTA PISTOLA PORTA CARGADOR PORTA GAS PORTA LÁMPARA PORTA ESPOSAS PORTA CUCHILLO Y PORTA TONFA. |       |            |             |              |              |              |
| 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04                                                                                                                   |       |            |             |              |              |              |
| B-02-07-02-01-002-00019                                                                                                                                    | PIEZA | 204.000000 | IMPERMEABLE | \$80,580.00  | \$73,950.00  | \$77,520.00  |
| TIPO PONCHO 165 COLOR AZUL MARINO Y 39 COLOR AMARILLO (ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO)                                                                       |       |            |             |              |              |              |
| 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04                                                                                                                   |       |            |             |              |              |              |
| B-02-07-02-01-002-00049                                                                                                                                    | PIEZA | 15.000000  | LINTERNA    | \$9,750.00   | \$9,375.00   | \$10,050.00  |
| DE ALUMINIO CON LUZ AJUSTABLE MAXIMA DISTANCIA DE ILUMINACIÓN CUERPO RESISTENTE AL AGUA E IMPACTOS LENTE DE POLICARBONATO PARA MÁXIMA RESISTENCIA.         |       |            |             |              |              |              |
| 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04                                                                                                                   |       |            |             |              |              |              |

Justificación de Selección del Proveedor:

|             |              |              |              |
|-------------|--------------|--------------|--------------|
| Subtotal :  | \$273,930.00 | \$254,685.00 | \$263,010.00 |
| Descuento : |              |              |              |
| I.V.A :     | \$43,828.80  | \$40,749.60  | \$42,081.60  |
| Total :     | \$317,758.80 | \$295,434.60 | \$305,091.60 |

Observaciones

SER UTILIZADO POR PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD FORTASEG. 2020.

Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO



**SEGURIZAP**  
GARANTIA DE CALIDAD

• CALZADO DE SEGURIDAD • VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
• ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD • UNIFORME INDUSTRIAL  
• TIPO MILITAR Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS • FERRETERIA EN GRAL.

FCO. I. MADERO No. 201-A COL. CENTRO C.P. 28000 TEL: (312) 31-203-44 Y (312) 31-211-19 COLIMA, COL.  
segurizap@hotmail.com

## CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

EN RELACIÓN A LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMYCP-004/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", EL QUE SUSCRIBE ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A NOMBRE DE SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE ESTA SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI AL IGUAL QUE A SUS ASOCIADOS, ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS CUMPLEN AMPLIAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SERÁN DE CALIDAD, NUEVOS, GARANTIZÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD.

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA

REPRESENTANTE LEGAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



**SEGURIZAP**  
GARANTIA DE CALIDAD





**SEGURIZAP**  
GARANTIA DE CALIDAD

• CALZADO DE SEGURIDAD • VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
• ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD • UNIFORME INDUSTRIAL  
• TIPO MILITAR Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS • FERRETERIA EN GRAL.

FCO. I. MADERO No. 201-A COL.CENTRO C.P. 28000 TEL:(312)31-203-44 Y (312)31-211-19 COLIMA, COL.  
segurizap@hotmail.com

## GARANTÍA

EL SUSCRITO ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO DE LA EMPRESA SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE COMPROMETE EN CASO DE SER ADJUDICADA EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMYCP-004/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", A ENTREGAR BIENES NUEVOS, SIN USO, LIBRES DE DEFECTOS DE DISEÑO, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR UN PERIODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EN EL CASO DE QUE SE DETECTEN BIENES Y/O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS Y/O CON ALGUNO DE LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN LAS BASES Y/O PACTADOS EN EL CONTRATO Y NUESTRA PROPOSICIÓN, NOS COMPROMETEMOS A SUSTITUIRLOS Y/O SOLUCIONAR LOS SERVICIOS A LA BREVEDAD SIN COSTO ALGUNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA

REPRESENTANTE LEGAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



**SEGURIZAP**  
GARANTIA DE CALIDAD



**SEGURIZAP**  
GARANTIA DE CALIDAD

• CALZADO DE SEGURIDAD • VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
• ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD • UNIFORME INDUSTRIAL  
• TIPO MILITAR Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS • FERRETERIA EN GRAL.

FCO. I. MADERO No. 201-A COL.CENTRO C.P. 28000 TEL:(312)31-203-44 Y (312)31-211-19 COLIMA, COL.  
segurizap@hotmail.com

## TIEMPO DE ENTREGA

LOS BIENES SE ENTREGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN AV. PABLO SILVA GARCÍA S/N, LOMAS DEL CENTENARIO CP 28985 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

A T E N T A M E N T E

SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI  
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARBEDA

REPRESENTANTE LEGAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



**SEGURIZAP**  
GARANTIA DE CALIDAD



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

|                                                                                   |                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Cédula de Identificación Fiscal</b>                                            |                                                                       |
| <b>HACIENDA</b>                                                                   | <b>SAT</b><br><small>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</small> |
|  |                                                                       |
| Registro Federal de Contribuyentes<br><b>SCO060927CY6</b>                         |                                                                       |
| SEGURIZAP DE COLUMNAS DE RL MI                                                    |                                                                       |
| Nombre, denominación o razón social<br>IDCIF: 15010585580                         |                                                                       |
| <b>VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL</b>                                               |                                                                       |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
ANAYA  
BARREDA  
ALEJANDRO CESAR

**EDAD** 41  
**SEXO** H



**DOMICILIO**  
C GUSTAVO CERVANTES OCHOA 120  
RDICIAL JARDINES DE LA HACIENDA 28017  
COLIMA ,COL.

**FOLIO** 0406010105669    **AÑO DE REGISTRO** 2004 01  
**CLAVE DE ELECTOR** ANBRAL09112911H001  
**CURP** AABA091129HGTNRL01  
**ESTADO** 06    **MUNICIPIO** 001  
**LOCALIDAD** 0001    **SECCION** 0077  
**EMISIÓN** 2011    **VALIDEZ HASTA** 2021


**FIRMA**




**0077097796930**

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE,  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.





**EDUARDO JACINTO MOLINA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**



**REGISTRADOR FEDERAL DE**    **LOCALIDADES Y ESTABLECIMIENTOS**

Handwritten signatures and marks in blue ink:

- Top right: A large, stylized signature.
- Middle right: A signature with a large 'X' mark.
- Bottom right: A signature with a large 'X' mark.
- Bottom center: A large, stylized signature.
- Bottom left: A signature with a large 'X' mark.
- Far left: A signature with a large 'X' mark.





**SEGURIZAP**  
GARANTIA DE CALIDAD

• CALZADO DE SEGURIDAD • VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
• ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD • UNIFORME INDUSTRIAL  
• TIPO MILITAR Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS • FERRETERIA EN GRAL.

FCO. I. MADERO No. 201-A COL.CENTRO C.P. 28000 TEL:(312)31-203-44 Y (312)31-211-19 COLIMA, COL.  
[segurizap@hotmail.com](mailto:segurizap@hotmail.com)

YO, **ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE **CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMYCP-004/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**

|                                               |                                                                  |                         |        |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes: |                                                                  | SCO-060927-CY6          |        |
| Calle y Número:                               | REVOLUCION # 79                                                  |                         |        |
| Colonia:                                      | CENTRO                                                           | Delegación o Municipio: | COLIMA |
| Código Postal:                                | 28000                                                            | Entidad Federativa:     | COLIMA |
| Teléfonos:                                    | 31- 2-0344                                                       | Fax:                    |        |
| Correo electrónico: (opcional)                | <a href="mailto:Segurizap@hotmail.com">Segurizap@hotmail.com</a> |                         |        |

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA

REPRESENTANTE LEGAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



*Jaime Alfredo Castañeda*  
NOTARIA PUBLICA 4  
ZARAGOZA 170  
TELS./FAX  
313-11-06, 313-11-08  
313-73-33  
COLIMA, COLIMA



---EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, el 16 dieciséis de octubre de 2012 dos mil doce, ante mí, **JAIME ALFREDO CASTAÑEDA BAZAVILVAZO**, titular de la Notaría Pública 4 cuatro de esta Demarcación, a solicitud del señor **ALEJANDRO CÉSAR ANAYA BARREDA**, en su carácter de delegado especial de **SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, procedo a protocolizar el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 31 treinta y uno de agosto de 2012 dos mil doce. Para este efecto, se otorgan las siguientes:-----

**CLÁUSULAS:**

---PRIMERA.- A petición de **SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, representada por el señor **Alejandro César Anaya Barreda**, yo, el notario, protocolizo el acta que adelante se transcribe, sin prejuzgar sobre la legalidad o ilegalidad de la misma y, por lo tanto, sin asumir responsabilidad alguna, puesto que fue elaborada y aprobada por los que se ostentan como socios, quienes son los únicos responsables de su legalidad y autenticidad.-----

---SEGUNDA.- En ejecución de lo acordado en la asamblea a que se refiere esa acta se hace constar que los socios aprobaron por unanimidad: a) aceptar la renuncia de la señora **Paloma del Rosario Uribe Ramírez** como gerente de la Sociedad, y b) nombrar al señor **Alejandro César Anaya Barreda** como gerente de la Sociedad.-----

---Y para que a esta acta se le dé en juicio y fuera de él la fe y crédito que merece todo instrumento público, interpongo la autoridad de mi oficio, en los términos de los artículos 2 dos y 61 sesenta y uno de la Ley del Notariado.--

---TERCERA.- Para cumplir lo ordenado en el artículo 55 cincuenta y cinco de la Ley del Notariado, el señor **Alejandro César Anaya Barreda** me exhibe el acta de

C O T E J A D O



a la letra dice:-----

"SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L MI

RFC: SCO-060927-CY6

FOLIO : 001

ACTA DE ASAMBLEA

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL., DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012, SIENDO LAS 12:00 HORAS (DOCE HORAS), SE DIO INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA EN EL DOMICILIO FRANCISCO I. MADERO #201-A EN LA COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 28000 EN ESTA MISMA CIUDAD, ESTANDO PRESENTES LOS QUE LA INTEGRAN. EL SOCIO EL C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA, DE LA EMPRESA, Y LA SOCIA LA C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ COMO REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. MI.

COMO PRIMER ACTO EN LA PRESENTE ASAMBLEA SE SOMETIO A CONSIDERACION DE LOS ASISTENTES Y SE APROBO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- RENUNCIA DE LA SRA. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ COMO GERENTE DE SEGURIZAP DE COLIMA, S DE RL MI, Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE.

3.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE PROCEDIO A DESAHOGAR LA ORDEN DEL DIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS:

EN EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA, TOMADO DE LISTA DE ASISTENCIA EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS, SEÑORES:

C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA.  
C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ.

POR LO QUE SE DECLARA INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA.

EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA, LA C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ, MANIFIESTA QUE POR MOTIVOS PERSONALES, NO PUEDE CONTINUAR CON SU CARGO DE GERENTE, POR LO QUE PRESENTA SU RENUNCIA.

LOS SOCIOS APROBARON POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA DE LA GERENCIA DE LA SRA. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ.

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L MI  
RFC: SCO-060927-CY6

FOLIO:002

ACTA DE ASAMBLEA

LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD NOMBRAR AL C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA COMO GERENTE DE SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI, QUIEN ACEPTA EL CARGO Y QUIEN TENDRA TODAS LAS FACULTADES EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA, LOS SOCIOS NOMBRARON AL SR. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA, PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

ESTA ASAMBLEA UNA VEZ ESTUDIADO LOS PUNTOS EXPUESTOS Y HABIENDO DESAHOGADOS Y LEIDOS LOS MISMOS SE APROBARON POR UNANIMIDAD TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ANTERIORIDAD.

SE DA POR LEIDA, CONCLUIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA, NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DIO



POR TERMINADA ESTE ACTO: SIENDO LAS 13:00 HORAS (TRECE HORAS), DEL 31 DE AGOSTO DE 2012. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS UTILIZADOS Y AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON LOS SOCIOS QUE DAN FE:

FIRMA DE LOS SOCIOS

Una firma ilegible

C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA  
RFC: AABA691129N87

Una firma ilegible

C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ  
RFC: UIRP780722NJ4

---Yo, el notario, doy fe de que el anterior inserto concuerda exactamente con su original, el cual agrego al apéndice, en el legajo del mismo número de esta acta notarial, anotándole la letra A.-----

EXISTENCIA JURÍDICA Y PERSONALIDAD

---El compareciente me acredita su personalidad con el acta que se protocoliza y la existencia jurídica de la sociedad que representa con los documentos que, a continuación, inserto en lo conducente y al pie de la letra, sin que el suscrito notario les haga corrección alguna y asuma responsabilidad derivada de la redacción y contenido de ellos:-----

---"SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO.- CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3°, 4°, 5°, 12°, Y 16° DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y DEMAS APLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE DOCUMENTO, CONVENIMOS EN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL DE ACUERDO CON LOS DATOS Y CLAUSULAS ESTATUTARIAS QUE ADELANTE SE PRECISAN POR LO QUE SOLICITAMOS A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA REVISION Y EL VISTO BUENO SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE, A FIN DE PROCEDER A REALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE SOLICITAR Y OBTENER LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA RESPECTIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.- DATOS DE LA

Juane Alfredo Castañeda

NOTARIA PUBLICA 4  
ZARAGOZA 170  
TELS/FAX:  
313-11-06, 313-11-08  
313-73-33  
COLUMA, COLUMA



C O T E J A D O

COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL  
(S. DE R.L.MI.).- II.- DOMICILIO SOCIAL: FRANCISCO I. MADERO  
NO. 201-A, ZONA CENTRO, COLIMA COL.- III.- OBJETO SOCIAL:  
A).- FABRICACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, COMPRA VENTA DE  
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, COMPRA-VENTA DE EQUIPOS DE  
SEGURIDAD COMPRA VENTA DE UNIFORMES COMERCIALIZADORA, DE  
BIENES E INSUMOS PARA LAS EMPRESAS.- B).- USAR, EXPLOTAR POR  
SU CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS, NOMBRES  
COMERCIALES, FORMULAS Y PROCESOS DE MANUFACTURA QUE SE  
RELACIONEN CON LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS QUE COMERCIALIZAN.-  
C).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACCIONES QUE SE RELACIONEN CON  
EL OBJETO SOCIAL INCLUYENDO AQUELLAS LLEVADAS A CABO POR  
AGENTES O COMISIONISTAS, REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O  
DISTRIBUIDORES.- D).- ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y  
ADQUIRIR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, TALLERES, BODEGAS,  
PLANTAS, ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO PARA LA  
REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.- E).- OTORGAR U OBTENER  
CREDITO O PRESTAMOS CON GARANTIA O SIN ELLA, EXPEDIR  
OBLIGACIONES, DOCUMENTOS HIPOTECARIOS Y TODA CLASE DE  
TITULOS DE CREDITO, AVALARLOS Y ENDOSARLOS, ASI COMO  
GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON O SIN  
CONTRAPRESTACIONES.- F).- PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O  
ADMINISTRAR TODO GENERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES,  
COMERCIALES O DE CREDITO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.- G).-  
PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR TODOS AQUELLOS  
ACTOS QUE SE JUZGUEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO  
FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACION Y PLENO LOGRO DE LOS  
OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.- H).- REALIZAR TODA CLASE DE  
OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE  
SE RELACIONEN O DERIVEN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD,  
PUDIENDO HACERSE TODOS ESTOS ACTOS POR CUENTA PROPIA O DE UN  
TERCERO.- IV.- DURACION: 99 AÑOS.- V.- CAPITAL: \$50,000.00...  
VII.- GERENTE(S) QUE TENDRA(N) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL  
PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ... CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS  
QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE QUE SE



Jaime Alfredo Castañeda  
NOTARIA PUBLICA 4  
ZARAGOZA 170  
TELS/FAX  
313-11-06, 313-11-08  
313-73-33  
COLIMA, COLIMA



SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU CARGO DE SU(S) GERENTE(S)...

**DECIMA PRIMERA.**- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LOS MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A MENOS QUE SE TRATE DE ASUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, QUE SE DECIDIRA POR MAYORIA DE SOCIOS QUE PRESENTEN TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y RESPECTO A CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS SOCIOS O AUTORIZACION PARA ENAJENAR, GRAVAR O COMPROMETER LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, LA RELATIVA A LA DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLO, QUE REQUIERA LA UNANIMIDAD DE VOTOS SI NO HUBIERE QUORUM EN LA PRIMERA SESION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE ENTONCES LAS DECISIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CUALQUIERA QUE SEA LA PROPORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO. CADA SOCIO GOZARA DE UN VOTO POR CADA CIEN PESOS DE APORTACION...

**DECIMA CUARTA.**- LAS ASAMBLEAS TENDRAN LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN SUS FRACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN PRESINDIDAS POR EL GERENTE O GERENTES O EN SU AUSENCIA POR EL SOCIO QUE DESIGNE LA MAYORIA... **POR LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTITUIRSE.**

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA.- Una firma ilegible.

PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ.- Una firma ilegible.

PARA USO OFICIAL.- EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINANDO EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, EL MISMO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN ESTE ACTO SE LES DEVUELVEN PARA CUALQUIER OTRO USO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SE EXTIENDE EL VISTO BUENO DE ESTA

C O T E J A D O

DEL 2006.- Una firma ilegible.- LIC. JOSE ESCARENO  
ESPINDOLA.- NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE  
LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-  
El sello de la ventanilla única de gestión del Gobierno  
del Estado.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION  
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-  
BOLETA DE INSCRIPCION.- EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE  
DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL: FOLIO MERCANTIL  
ELECTRONICO No. 203377\*1.- Control Interno. 11.- Fecha de  
Prelación. 08/ENERO/2007.- Antecedentes Registrales:  
PRIMER REGISTRO.- Denominación. SEGURIP DE COLIMA, S. DE  
R.L.M.I. Domicilio. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA  
CENTRO COLIMA, COLIMA.- Afectaciones al: Folio 203377.-  
ID 1.- Acto M5.- Descripción Constitución de Sociedad de  
R.L. Microindustria.- Fecha Registro 26-01-2007.-  
Registro 1... EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE  
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA.- Una firma  
ilegible.- LIC. CUAUHEMOC GOMEZ CABEZUD.- El sello del  
registro."-----

---Yo, el Notario, doy fe de que los anteriores insertos  
concuerdan exactamente con sus originales, de que se compulsaron  
y que devuelvo al interesado.-----

#### IDENTIDAD Y CAPACIDAD

---El compareciente manifestó que es mexicano pues nació  
en León, Guanajuato, el 29 veintinueve de noviembre de  
1969 mil novecientos sesenta y nueve, es casado,  
empresario, y tiene domicilio en casa 120 ciento veinte  
de la calle Gustavo Cervantes Ochoa del residencial  
Jardines de la Hacienda de esta ciudad de Colima.-----

---Yo, el notario, hago constar: a) el señor Alejandro  
César Anaya Barreda acredita su identidad y capacidad con  
credencial para votar 0077097796930, folio 0406010105669  
y clave de elector ANBRAL69112911H001, y tiene, en m



*José Alfredo Castañeda*  
NOTARIA PUBLICA 4  
ZARAGOZA 170  
TELS/FAX  
313-11-06, 313-11-08  
313-73-33  
COLIMA, COLIMA



leyó esta escritura, y c) le explique su valor y consecuencias legales y le advertí sobre la necesidad de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y estuvo conforme con su contenido y redacción, y la firma a las 13:45 trece horas cuarenta y cinco minutos del día de su otorgamiento. Doy fe.-----

---Una firma que corresponde al señor **Alejandro César Anaya Barreda**. Ante mí. Firmado: **J. Castañeda B.** El Sello Notarial.-----

---Es primer testimonio que certifico concuerda con su original y que expido para **SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**. Va en 4 cuatro fojas útiles.-----

---Colima, Colima, a 16 dieciséis de octubre de 2012 dos mil doce. Doy fe.-----

*[Handwritten signature]*

*AN. #*

C O T E J A D O

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE  
Colima, Col.,

**BOLETA DE INSCRIPCION**

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS  
EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **203377 \* 1**

Control Interno      Fecha de Prelación  
**3      \*      23      /      OCTUBRE      /      2012**

Antecedentes Registrales:

PRIMER REGISTRO

Denominación

**SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.**

Domicilio

**FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA CENTRO COLIMA, COLIMA**

Actos Inscritos:

| Documento                                                                          | Acto | Descripción | Fecha Registro    | Consec. |
|------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|-------------------|---------|
| 30941                                                                              | M2   | Asamblea    | 24-10-2012        | 1       |
| Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 8d92a4cedad21aa769eac982181374506d87813 |      |             | Secuencia: 303286 |         |

Derechos de Inscripción

Fecha      23      OCTUBRE      2012

Importe      \$532.00

Boleta de Pago No.: 77302

Subsidio      \$ .00

EL ANALISTA: 207      GLORIA MARCELA CORDOVA PRECIADO

EL CALIFICADOR: 310      RAFAEL SEVILLA SOLORIZANO

**EL REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DEL COMERCIO**

**LIC. JOSE ALBERTO PEREGRINA GARCIA**

Caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden a la firma electrónica autorizada por la Secretaría de Economía, de acuerdo a la Ley de Firmas Electrónicas y al Reglamento del Registro Público de Comercio.

**LIC. RAFAEL SEVILLA SOLORIZANO**  
Director Jurídico



## CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA



Servicio de Administración Tributaria

SCO060927CY6  
Registro Federal de ContribuyentesSEGURIZAP DE COLIMA  
Nombre, denominación o razón  
socialIdCIF: 15010585530  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT

Servicio de Administración Tributaria

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
COLIMA, COLIMA A 02 DE JULIO DE 2020

SCO060927CY6

## Datos de Identificación del Contribuyente:

|                                   |                                                      |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------|
| RFC:                              | SCO060927CY6                                         |
| Denominación/Razón Social:        | SEGURIZAP DE COLIMA                                  |
| Régimen Capital:                  | SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL |
| Nombre Comercial:                 |                                                      |
| Fecha inicio de operaciones:      | 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006                             |
| Estatus en el padrón:             | ACTIVO                                               |
| Fecha de último cambio de estado: | 04 DE DICIEMBRE DE 2006                              |

## Datos de Ubicación:

|                                         |                                                        |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Código Postal: 28000                    | Tipo de Vialidad: CALLE                                |
| Nombre de Vialidad: CALLE REVOLUCION    | Número Exterior: 79                                    |
| Número Interior:                        | Nombre de la Colonia: COLIMA CENTRO                    |
| Nombre de la Localidad:                 | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COLIMA |
| Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA | Entre Calle: CALLE MORELOS                             |
| Y Calle: CALLE MIGUEL HIDALGO           | Correo Electrónico: COBROS_SEGURIZAP@HOTMAIL.COM       |

Página [1] de [3]

GOBIERNO DE  
MÉXICO

## Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.  
denuncias@gob.mx

Tel. Fijo Lada: 312

Número: 3120344

**Actividades Económicas:**

| Orden | Actividad Económica                                                                                                                  | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|-----------|
| 1     | Comercio al por mayor de calzado                                                                                                     | 100        | 27/09/2006   |           |
| 3     | Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva | 20         | 01/01/2012   |           |
| 2     | Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general                                                                     | 20         | 01/01/2012   |           |

**Regímenes:**

| Régimen                                 | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-----------------------------------------|--------------|-----------|
| Régimen General de Ley Personas Morales | 27/09/2006   |           |

**Obligaciones:**

| Descripción de la Obligación                                                       | Descripción Vencimiento                                                                            | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Declaración de proveedores de IVA                                                  | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.                 | 27/09/2006   |           |
| Pago definitivo mensual de IVA.                                                    | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.                     | 27/09/2006   |           |
| Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.                           | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.                                       | 27/09/2006   |           |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR                                 | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.                                              | 27/09/2006   |           |
| Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general                   | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.                     | 01/04/2007   |           |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios          | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.                     | 01/01/2012   |           |
| Entero de retenciones de IVA Mensual                                               | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.                     | 01/01/2012   |           |
| Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por rendamiento.                  | Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto) | 01/01/2012   |           |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios                      | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.                     | 01/01/2012   |           |
| declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente                                                    | 01/01/2012   |           |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección

Página [2] de [3]



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx



<http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2020/07/02|SCO060927CY6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
wyYsLe8XNH0ABxuKtx1c2Eh2omVEK+NkIiVWitT9tu0oiGZ/IGtj22+XH8/1n1NYgj+JkSBII98zYr/ae38IBei1540R  
pnJBEYR1ViUydsz1D38oQcNHIO43FgCMRZuA+eGvOMiY++o2k+5UrpZadvT8FeJwg2D2qiBEaGm/AI=



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06100, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



**SEGURIZAP**

GARANTIA DE CALIDAD

• CALZADO DE SEGURIDAD • VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
• ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD • UNIFORME INDUSTRIAL  
• TIPO MILITAR Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS • FERRETERIA EN GRAL.

FCO. I. MADERO No. 201-A COL. CENTRO C.P. 28000 TEL: (312) 31-203-44 Y (312) 31-211-19 COLIMA, COL.  
segurizap@hotmail.com

YO, **ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA PARA LA PROPUESTA EN EL PRESENTE **CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMYCP-004/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA

REPRESENTANTE LEGAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD







Gobierno del Estado Libre  
y Soberano de Colima

## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

### CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL



CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 3º, 4º, 5º, 12º y 16º DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y DEMAS APPLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE DOCUMENTO, CONVENIMOS EN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL DE ACUERDO CON LOS DATOS Y CLAUSULAS ESTATUTARIAS QUE ADELANTE SE PRECISAN POR LO QUE SOLICITAMOS A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DE ESTADO, LA REVISION Y EL VISTO BUENO SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE, A FIN DE PROCEDER A REALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE SOLICITAR Y OBTENER LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA RESPECTIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

#### DATOS DE LA SOCIEDAD

- I.- DENOMINACION O RAZON SOCIAL: **SEGURIZAP DE COLIMA**, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL (S. DE R. L. M. I.)
- II.- DOMICILIO SOCIAL: FRANCISCO I. MADERO NO. 201-A, ZONA CENTRO, COLIMA COL..

#### III.- OBJETO SOCIAL:

- A).- FABRICACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, COMPRA - VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, COMPRA VENTA DE UNIFORMES COMERCIALIZADORA, DE BIENES E INSUMOS PARA LAS EMPRESAS
- B).- USAR, EXPLOTAR POR SU CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, FORMULAS Y PROCESOS DE MANUFACTURA QUE SE RELACIONEN CON LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS QUE COMERCIALIZAN.
- C).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACCIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL INCLUYENDO AQUELLAS LLEVADAS A CABO POR AGENTES O COMISIONISTAS, REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O DISTRIBUIDORES.
- D).- ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y ADQUIRIR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, TALLERES, BODEGAS, PLANTAS, ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.





Gobierno del Estado Libre  
y Soberano de Cúcuta

## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

- E).- OTORGAR U OBTENER CREDITO O PRESTAMOS CON GARANTIA O SIN ELLA, EXPEDIR OBLIGACIONES, DOCUMENTOS HIPOTECARIOS Y TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, AVALARLOS Y ENDOSARLOS, ASI COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON O SIN CONTRAPRESTACIONES.
- F).- PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADMINISTRAR TODO GENERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CREDITO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.
- G).- PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE JUZGUEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACION Y PLENO LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.
- H).- REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE SE RELACIONEN O DERIVEN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO HACERSE TODOS ESTOS ACTOS POR CUENTA PROPIA O DE UN TERCERO.

IV.- DURACION: 99 AÑOS

V.- CAPITAL: \$ 50,000.00

VI.- DIVIDIDO EN LAS SIGUIENTES PARTES SOCIALES

NOMBRE DEL SOCIO

APORTACIONES

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA

\$25,000.00

PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ

25,000.00





## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

LOS SOCIOS DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ACTO SE CONSTITUYEN EN LA PRIMERA ASAMBLEA DE SOCIOS Y QUE LO ANOTADO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, EN LOS QUE SE INDICA A CONTINUACION Y EN LAS CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN MAS ADELANTE, INTEGRAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, PROCEEDIENDO EN ESTE ACTO A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS, ENTRE ELLOS LA DESIGNACION DE SU GERENTE O ADMINISTRADORES.

VII.- GERENTE(S) QUE TENDRA(N) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ

VIII.- MONTO DE LA CAUCION QUE OTORGA ( N ) PARA EL MANEJO DE SU CARGO \$ 1,000.00 ( MIL PESOS 00/100 M .N.)

IX.- DURACION DE SU CARGO: INDEFINIDA

X.- FECHA DE INICIO Y CONCLUSION DEL EJERCICIO SOCIAL:  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

XI.- MES EN QUE SE CELEBRAN LAS ASAMBLEAS:  
ENERO DE CADA AÑO

XII.- ACUERDO RESPECTO A SI EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SOCIOS IMPLICARA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SI ( ) NO ( X )

XIII.- CONSEJO DE VIGILANCIA: JOEL EDUARDO RIOS CORONA

MONTO DE LA CAUCION: \$ 1,000.00 ( UN MIL PESOS 00/100 M .N.)

XIV.- DURACION DE SU CARGO: INDEFINIDA

LOS SOCIOS HACEN CONSTAR QUE EL (LOS) GERENTE (S) Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA EN CASO DE QUE SE HAYA DESIGNADO RINDIERON LA PROTESTA DE VIGOR Y ENTRARON EN FUNCIONES PREVIOS LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR SU GESTION, LOS CUALES QUEDARON EN PODER DEL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO QUE SE SUSCRIBIERON Y EXHIBIERON LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS EN DOS APORTACIONES DE \$25,000.00





## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

### CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE QUE SE TRATA.

**PRIMERA.-** LOS SOCIOS DECLARAN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ASI LO ACREDITAN CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL QUE SE ANEXAN PARA COMPROBACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

**SEGUNDA.-** LA SOCIEDAD SOLO PODRA TENER COMO SOCIOS A PERSONAS FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO TANTO NINGUNA PERSONA MORAL AUNQUE ESTA FUERE DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y NINGUNA PERSONA EXTRANJERA FISICA O MORAL PODRAN TENER PARTICIPACION ALGUNA EN LA SOCIEDAD YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNAS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL, CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLAUSULA SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y POR LO TANTO CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA LOS EXTRANJEROS QUE CONTRAVINIENDO ESTA DISPOSICION TUVIERAN ALGUNA PARTICIPACION EN LA SOCIEDAD, SOLO TENDRAN DERECHO A RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LOS SOCIOS LES HUBIEREN CAUSADO.

**TERCERA.-** LAS PARTES SOCIALES ESTARAN SUJETAS A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: A).- CADA SOCIO REPRESENTARA UNA PARTE SOCIAL, B).- LA SOCIEDAD LLEVARA UN LIBRO ESPECIAL DE SOCIOS EN EL QUE SE INSCRIBIRA EL NOMBRE Y DOMICILIO DE CADA UNO DE ELLOS, CON LAS INDICACIONES DE LAS APORTACIONES Y LAS CESIONES QUE EFECTUEN DE SUS PARTES SOCIALES C).- PARA QUE LOS SOCIOS CEDAN SUS PARTES SOCIALES O UNA FRACCION DE ELLAS Y PARA LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SERA NECESARIO QUE ESTOS REUNAN LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO REQUIRIÉNDOSE ADEMAS EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE TODOS LOS SOCIOS D).- CUANDO LA CESION SE PRETENDA EFECTUAR A FAVOR DE UNA PERSONA EXTRAÑA A LA SOCIEDAD PREVIAMENTE LOS DEMAS SOCIOS TENDRAN EL DERECHO DEL "TANTO " Y GOZARAN DE UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA EJERCITARLO, CONTANDO DESDE LA FECHA DE LA ASAMBLEA EN QUE SE HUBIERE OTORGADO LA AUTORIZACION DE LA APORTACION SOCIAL QUE SE PRETENDA TRANSFERIR Y SI FUEREN VARIOS LOS SOCIOS QUE QUISIEREN HACER USO DE DICHO DERECHO DEL "TANTO", LES COMPETERA





Gobierno del Estado Libre  
y Soberano de Colima

## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

A CESIONES PARCIALES SOLO PODRAN HACERSE EN FRACCIONES SOCIALES E).- LAS CESIONES PARCIALES SOLO PODRAN HACERSE EN FRACCIONES QUE REPRESENTEN MULTIPLOS DE MIL PESOS EN MONEDA NACIONAL.

CUARTA.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU (S) GERENTE (S)

QUINTA.- SI LA DURACION DE SU CARGO POR PARTE DEL (LOS) GERENTE (S) GENERAL (ES) SE CONVINO TEMPORAL, ESTE (OS) CONTINUARA (N) EN SU CARGO AUN DESPUES DE LA FECHA SEÑALADA HASTA EN TANTO SEA (N) DESIGNADO (S) EL (LOS) NUEVO (S) Y HAYA (N) TOMADO POSESION DE SU CARGO, SI LA DURACION SE CONVINO INDEFINIDA, SEGUIRA (N) DESEMPEÑANDO EL CARGO HASTA EN TANTO LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS HAGA OTRA DESIGNACION Y EL (LOS) NOMBRADO (S) HUBIERE(N) TOMADO POSESION DE SU CARGO.

SEXTA.- EL (LOS) CARGO(S) DEL (LOS) GERENTE(S) PODRA(N) SER DESEMPEÑADO(S) POR ALGUN(OS) O POR PERSONA(S) AJENA(S) A LA SOCIEDAD, SEGÚN PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EN CADA CASO, LA(S) PERSONAS(S) DESIGNADA(S) CAUCIONARA(N) SU MANEJO CON EL DEPOSITO DE LA SUMA PRECISADA ANTERIORMENTE, CANTIDAD QUE LE(S) SERA REINTEGRADA AL CESAR EN SUS FUNCIONES Y HASTA QUE HAYAN SIDO APROBADAS SUS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y SUS OBLIGACIONES SE DECLAREN EXENTAS DE RESPONSABILIDAD.

SEPTIMA.- EL(LOS) GERENTES(S) DE LA SOCIEDAD TENDRA (N) LA MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA PARTICULAR CONFORME A LA LEY PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION, CON TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL CONCORDANTE EN LOS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, TAMBIEN TENDRA FACULTADES PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, FIRMAR Y EN CUALQUIER FORMA OPERAR TITULOS DE CREDITO DE TODA CLASE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PODRA(N) DELEGAR O SUSTITUIR EL





Gobierno del Estado Libre  
y Soberano de Chile

## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

PODER UNICAMENTE PARA PLEITOS Y COBRANZAS O PARA UNO O VARIOS NEGOCIOS DETERMINADOS; PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES DERECHOS DE LA SOCIEDAD, REQUERIRA(N) ACUERDO PREVIO Y ESPECIFICO DE LA ASAMBLEA.

OCTAVA.- LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD SE PODRA ENCARGAR, PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A UN CONSEJO DE VIGILANCIA FORMADO DE SOCIOS O PERSONAS AJENAS, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES PROPIAS DE SU CARGO, PREVIA CAUCION POR EL MANEJO DE ESTE, CON EL DEPOSITO DE LA SUMA QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL Y DURARA EN SUS FUNCIONES POR EL TIEMPO QUE PARA TAL FIN SE SEÑALE EN EL ACUERDO, SALVO EL CASO DE CESE O RENUNCIA EN CUYO CASO DEBERA CONTINUAR EN EL CARGO, HASTA EN TANTO TOME POSESION EL NUEVO CONSEJO DE VIGILANCIA EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

NOVENA.- EL EJERCICIO SOCIAL SERA EL INDICADO ANTERIORMENTE CON EXCEPCION DEL PRIMERO QUE PUEDE SER IRREGULAR, SEGUN LA FECHA DEL CONTRATO O DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PERO NECESARIAMENTE CONCLUIRA EL DIA SEÑALADO PARA ESE FIN.

DECIMA.- CADA AÑO SE PRACTICARA UN BALANCE GENERAL, LAS UTILIDADES QUE HUBIERE SE REPARTIRAN EN PROPORCION DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS, UNA VEZ DEDUCIDO EL 5% QUE SE SEPARARA PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA, HASTA QUE CONSTITUYA LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL O PARA CONSTITUIRLO EN CASO DE QUE DISMINUYERA ESTE, LOS SOCIOS EN NINGUN CASO PODRAN RECIBIR CANTIDAD ALGUNA A CUENTA DE UTILIDADES, SINO DESPUES DEL BALANCE QUE LAS ARROJE EFECTIVAMENTE LAS PERDIDA, SI LAS HUBIERE, SERAN REPORTADAS POR LA RESERVA Y EN SU CASO, SE DISTRIBUIRAN ENTRE LOS SOCIOS EN PROPORCION A SUS APORTACIONES SOCIALES.

DECIMA PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A MENOS QUE SE TRATE DE ASUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, QUE SE DECIDIRA POR MAYORIA DE SOCIOS QUE REPRESENTEN TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y RESPECTO A CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS SOCIOS O





Guatemala del Estado Libre  
y Soberano de Centroamérica

## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

AUTORIZACION PARA ENAJENAR, GRAVAR O COMPROMETER LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, LA RELATIVA A LA DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLO, QUE REQUERIRA LA UNANIMIDAD DE VOTOS SI NO HUBIERE QUORUM EN LA PRIMERA SESION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE ENTONCES LAS DECISIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CUALQUIERA QUE SEA LA PROPORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO CADA SOCIO GOZARA DE UN VOTO POR CADA CIENTO PESOS DE APORTACION.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ASAMBLEAS SE REUNIRAN EN EL DOMICILIO SOCIAL CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DURANTE EL MES SEÑALADO Y SIEMPRE SERAN CONVOCADAS POR EL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD, O POR LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN MAS DE LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL O POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA CUANDO SE HAYA DESIGNADO ESTE.

DECIMA TERCERA.- LAS CONVOCATORIAS SE HARAN POR CARTA CERRADA, SIEMPRE QUE VAYAN CERTIFICADAS CON ACUSE DE RECIBO, ENVIADAS A DOMICILIO DEL SOCIO QUE APAREZCA EN EL LIBRO RESPECTIVO Y ANEXANDOLE COPIA DE LA ORDEN DEL DIA, CON UNA PARTICIPACION DE CUANDO MENOS OCHO DIAS A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA O DE ALGUNA OTRA MANERA DONDE CONSTE DE MANERA FENACIENTE QUE EL SOCIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ENTERADO DE LA FECHA Y HORA DE LA ASAMBLEA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR NO SERA NECESARIA DICHA CONVOCATORIA CUANDO ESTE REPRESENTADO POR LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.

DECIMA CUARTA.- LAS ASAMBLEAS TENDRAN LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN SUS FRACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE O GERENTES O EN SU AUSENCIA POR EL SOCIO QUE DESIGNE LA MAYORIA.

DECIMA QUINTA.- LAS MODIFICACIONES ACORDADAS POR LOS SOCIOS AL CONTRATO SOCIAL DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL FIN DE QUE SE EXAMINE, SI NO IMPLICAN ALTERACIONES A LAS CONDICIONES PARA QUE LA SOCIEDAD SIGA SIENDO EMPRESA MICROINDUSTRIAL DICHA AUTORIDAD EMITIRA SU VISTO BUENO.





## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

A LAS MODIFICACIONES O EN SU CASO DARA A LOS INTERESADOS LAS ORIENTACIONES QUE CORRESPONDAN.

UNA VEZ OBTENIDO EL VISTO BUENO, LAS MODIFICACIONES DEBERAN SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN QUE SE OBRE LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD, PREVIA SU RATIFICACION ANTE EL ENCARGADO DE DICHO REGISTRO.

DECIMA SEXTA.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERA EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, O CUANDO FALLECIERE ALGUN SOCIO, EN CASO DE QUE ASI SE HAYA CONVENIDO EN LA PRIMERA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO EN EL CASO QUE SE HAYA ACORDADO CONTINUARA LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, LOS HEREDEROS TENDRAN LOS DERECHOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL DEL SOCIO FALLECIDO, A MENOS DE QUE NO LO DESEEN, EN CUYO CASO SE LES DEBERA LIQUIDAR LA PARTE SOCIAL DEL SOCIO EXTINTO CONFORME AL ULTIMO BALANCE APROBADO.

DECIMA SEPTIMA.- DISUELTA LA SOCIEDAD, SE PONDRÁ ESTA EN LIQUIDACION, TENIENDO EL CARÁCTER DE LIQUIDADORES LOS NOMBRADOS POR LOS SOCIOS, Y SOLO QUE NO SE PUSIEREN DE ACUERDO, NOMBRARAN UN LIQUIDOR. POR MAYORIA DE VOTOS.

DECIMA OCTAVA.- SALVO LO QUE DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL EN QUE SE ACUERDE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, LOS LIQUIDADORES TENDRAN LAS FACULTADES QUE ENUMERA EL ARTICULO 242 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HARA LA DISTRIBUCION DEL REMANENTE ENTRE LOS SOCIOS CON SUJECION A LAS REGLAS QUE FIJE EL ARTICULO 246 DE LA PROPIA LEY Y PROCEDERAN, UNA VEZ APROBADO EL BALANCE GENERAL, A HACER A LOS SOCIOS LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

DECIMA NOVENA.- LA SOCIEDAD SE REGIRA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL, LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PARTICULARMENTE POR LO PREVISTO EN EL CAPITULO RELATIVO A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y EN LOS DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.





Gobierno del Estado Libre  
y Soberano de Coahuila

## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

POR LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTITUIRSE

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA

PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ

A. A. -



## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

PARA USO OFICIAL

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINADO EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, EL MISMO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN ESTE ACTO SE LES DEVUELVEN PARA CUALQUIER OTRO USO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SE EXTIENDE EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD.

LUGAR Y FECHA

COLIMA, COL A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

LIC. JOSE ESCAREÑO ESPINDOLA.

NOMBRE, Y FIRMA DE LA AUTORIDAD  
ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA  
DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.





**Gobierno del Estado de Colima**  
**Registro Publico de la Propiedad y del Comercio**

**RATIFICACIÓN DE FIRMA**

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA

PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2894 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI Y EN ESTE ACTO, LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO QUE ANTECEDE Y CUYA CAPACIDAD LEGAL ME CONSTAN, RECONOCIERON COMO SUYAS LAS QUE EN EL APAREGEN Y RATIFICAN SU CONTENIDO COMO EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD DOY FE. COLIMA, COL. 8/01/2006

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CUAUTHEMOC GOMEZ CABEZUD



An.



# SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

## BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:  
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **203377 \* 1**

Control Interno      Fecha de Prelación  
**11 \* 08 / ENERO / 2007**

Antecedentes Registrales:

**PRIMER REGISTRO**

Denominación

**SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.**

Domicilio

**FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA CENTRO COLIMA, COLIMA**

Afectaciones al:

| Folio                                                                               | ID | Acto | Descripción                                              | Fecha Registro | Registro |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|------|----------------------------------------------------------|----------------|----------|
| 203377                                                                              | 1  | M5   | <b>Constitución de Sociedad de R. L. Microindustrial</b> | 26-01-2007     | 1        |
| Documento No.: NCD                                                                  |    |      |                                                          |                |          |
| Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 5f1ec3b97c11766c85f074fb60096cb6b774e2bd |    |      |                                                          |                |          |

Derechos de Inscripción

Fecha **08 ENERO 2007**

Importe **\$229.00**

Subsidio **\$0.00**

Boleta de Pago No.: 35568

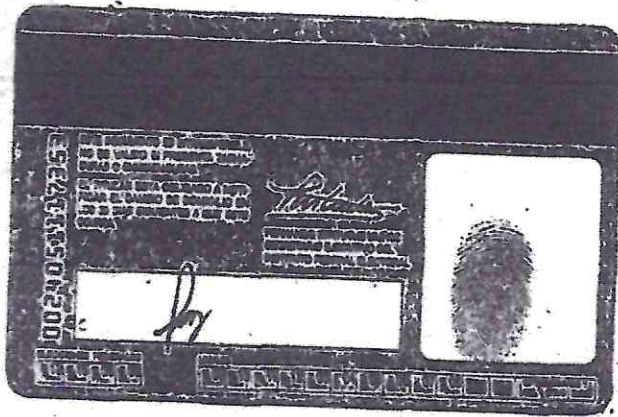
CALIFICADOR: **304 JOSE ALBERTO PEREGRINA GARCIA**

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA

LIC. CUAUTEMOC GOMEZ CABEZUDO







*Gracias* #  
A.N.

*[Signature]*

*[Signature]*

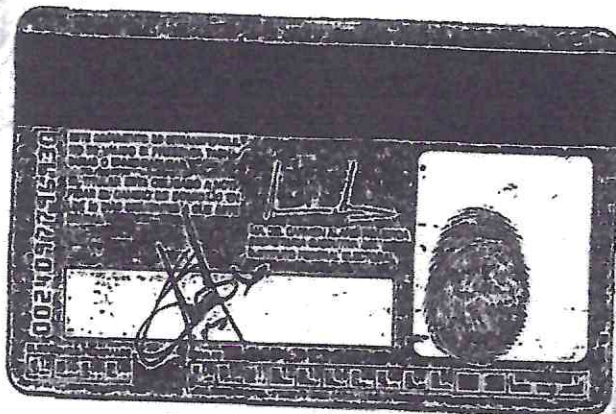
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten symbol in blue ink, resembling a stylized hash or the letter 'H'.

Handwritten symbol in blue ink, resembling the letters 'A' and 'U'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten symbol in blue ink, resembling a stylized 'Z' or '7'.

Handwritten symbol in blue ink, resembling a stylized '10'.

Handwritten symbol in blue ink, resembling a stylized 'K' or '6'.

Handwritten symbol in blue ink, resembling a stylized 'b'.

Handwritten symbol in blue ink, resembling a stylized 'X'.

Handwritten symbol in blue ink, resembling a stylized 'X'.



El C. Director General del Registro Público de la Propiedad y  
del Comercio en el Estado de Colima

## -----CERTIFICA-----

Que la Presente Copia Fotostática en 27 paginas útiles  
concuenda fielmente con el documento archivado, bajo el No.  
135 del libro 15 de DOCUMENTOS GENERALES de donde se  
saco y compulsó, a solicitud de: SEGURIZAP DE COLIMA, S.

DE R.L. DE MI Doy Fe.-

Colima Col. 29/07/2019

Esta copia no sule la constancia  
de propiedad que emite esta  
Dirección Gral. del Registro Público  
de la Propiedad y del Comercio.

LIC. ARTURO BRAVO SALAZAR

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 39 FRAC. III DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY DEL INSTITUTO PARA EL  
REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA,  
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COLIMA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE  
2013. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO FIRMA  
EL OFICIAL REGISTRADOR.

LIC. RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ

PRELACIÓN No. 1386740

DE FECHA 11/06/2019

DERECHOS 718.00

FOLIO INGRESOS 969051





**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME INDUSTRIAL TIPO MILITAR  
Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL**

**DOMICILIO: REVOLUCION No 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA TEL: (312)-3120344**

|                                                     |                                                 |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R. L. M. I.</b>        | <b>R.F.C. SCO060927CY6</b>                      |
| <b>CLIENTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.</b> | <b>8 DE JULIO DE 2020</b>                       |
| <b>ATENCION: LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA Q.</b>     | <b>INVITACION RESTRINGIDA OM-RMyCP-004/2020</b> |

### PROPUESTA TECNICA

| IMAGEN | CANTIDAD | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|--------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|        | 204      | FORNITURA ESPECIAL TERMOFORMADA DE 10 PIEZAS QUE INCLUYE: FAJILLA, PORTA ESPOSAS, PORTA LLAVES, PORTA TONFA, PORTA RADIO, PORTA GAS, PORTA LAMPARA, PORTA SUJETADOR DOBLE, FUNDA PARA PISTOLA ESPECIAL, PAR DE SUJETADORES |  |  |
|        | 204      | IMPERMEABLE DE PVC CON CAPUCHA INTEGRADA                                                                                                                                                                                   |  |  |
|        | 15       | LAMPARA DE LED TACTICA ALUMINIO 90000/2700000 LUMENS                                                                                                                                                                       |  |  |
|        |          |                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|        |          |                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|        |          |                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|        |          |                                                                                                                                                                                                                            |  |  |

#### CONDICIONES GENERALES DE VENTA

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. VILLA DE ALVAREZ

GARANTIA: SEIS MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS.

CONDICIONES DE PAGO: 45 DIAS APARTIR DE LA FIRMA

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I.

DATOS BANCARIOS PARA HACER PAGOS:

BANCO SANTANDER

CUENTA 65503299437

CLABE 014090655032994373

ATENTAMENTE  
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA  
REPRESENTANTE LEGAL







**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME INDUSTRIAL TIPO MILITAR  
Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL**

**DOMICILIO: REVOLUCION No 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA TEL: (312)-3120344**

|                                                     |                                                 |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R. L. M. I.</b>        | <b>R.F.C. SCO060927CY6</b>                      |
| <b>CLIENTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.</b> | <b>8 DE JULIO DE 2020</b>                       |
| <b>ATENCION: LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA Q.</b>     | <b>INVITACION RESTRINGIDA OM-RMyCP-004/2020</b> |

**PROPUESTA ECONOMICA**

| IMAGEN | CANTIDAD | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                | PRECIO UNITARIO | IMPORTE       |
|--------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
|        | 204      | FORNITURA ESPECIAL TERMOFORMADA DE 10 PIEZAS QUE INCLUYE: FAJILLA, PORTA ESPOSAS, PORTA LLAVES, PORTA TONFA, PORTA RADIO, PORTA GAS, PORTA LAMPARA, PORTA SUJETADOR DOBLE, FUNDA PARA PISTOLA ESPECIAL, PAR DE SUJETADORES | \$ 840.00       | \$ 171,360.00 |
|        | 204      | IMPERMEABLE DE PVC CON CAPUCHA INTEGRADA                                                                                                                                                                                   | \$ 362.50       | \$ 73,950.00  |
|        | 15       | LAMPARA DE LED TACTICA ALUMINIO 90000/2700000 LUMENS                                                                                                                                                                       | \$ 625.00       | \$ 9,375.00   |
|        |          |                                                                                                                                                                                                                            |                 | \$ -          |
|        |          |                                                                                                                                                                                                                            |                 | \$ -          |
|        |          |                                                                                                                                                                                                                            |                 | \$ -          |
|        |          |                                                                                                                                                                                                                            |                 | \$ -          |
|        |          |                                                                                                                                                                                                                            |                 | \$ -          |

**CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

**PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. VILLA DE ALVAREZ**

**GARANTIA: SEIS MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS.**

**CONDICIONES DE PAGO: 45 DIAS APARTIR DE LA FIRMA**

**SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I.**

**DATOS BANCARIOS PARA HACER PAGOS:**

**BANCO SANTANDER**

**CUENTA 65503299437**

**CLABE 014090655032994373**

**SUBTOTAL**

**I.V.A**

**TOTAL**

**\$ 254,685.00**

**\$ 40,749.60**

**\$ 295,434.60**

**ATENCIÓN**  
**ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**SEGURIZAP**  
**GARANTIA DE CALIDAD**



**SEGURIZAP**  
GARANTIA DE CALIDAD

• CALZADO DE SEGURIDAD • VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
• ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD • UNIFORME INDUSTRIAL  
• TIPO MILITAR Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS • FERRETERIA EN GRAL.

FCO. I. MADERO No. 201-A COL. CENTRO C.P. 28000 TEL: (312) 31-203-44 Y (312) 31-211-19 COLIMA, COL.  
segurizap@hotmail.com

**MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

**ANEXO 2**

**COLIMA, COL. A 11 DE JULIO DEL 2020**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA  
PRESENTE**

CON RELACION A LA INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMYCP-004/2020) DENOMINADO  
"ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD",  
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI EL QUE SUSCRIBE, NI SUS SOCIOS, NI  
EMPLEADOS SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

**A T E N T A M E N T E**

**SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**  
**ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**SEGURIZAP**  
GARANTIA DE CALIDAD





**SEGURIZAP**  
GARANTIA DE CALIDAD

• CALZADO DE SEGURIDAD • VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
• ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD • UNIFORME INDUSTRIAL  
• TIPO MILITAR Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS • FERRETERIA EN GRAL.

FCO. I. MADERO No. 201-A COL.CENTRO C.P. 28000 TEL:(312)31-203-44 Y (312)31-211-19 COLIMA, COL.  
segurizap@hotmail.com

## DECLARACION DE INTEGRIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

ANEXO 3

COLIMA, COL. A 11 DE JULIO DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PRESENTE

EL C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI POR MEDIO DE LA PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRA, POR SI O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

SIN OTRO EN PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI  
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA

REPRESENTANTE LEGAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD







**SEGURIZAP**  
GARANTIA DE CALIDAD

• CALZADO DE SEGURIDAD • VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
• ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD • UNIFORME INDUSTRIAL  
• TIPO MILITAR Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS • FERRETERIA EN GRAL.

FCO. I. MADERO No. 201-A COL.CENTRO C.P. 28000 TEL:(312)31-203-44 Y (312)31-211-19 COLIMA, COL.  
segurizap@hotmail.com

## ANEXO 4 RELACION DE DOCUMENTOS A ENTREGAR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROPUESTA TECNICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>I.- LAS GARANTIAS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR POR ESCRITO QUE EL SERVICIO PRESTADO CUMPLE AMPLIAMENTE LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CARTA DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. ESTAS GARANTIAS DEBERAN ANEXARSE EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA Y DEBERAN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA. EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, NOTIFICARA POR ESCRITO Y DE INMEDIATO AL PROVEEDOR, CUALQUIER RECLAMO DE ESTAS GARANTIAS. EL PROVEEDOR DEBERA REEMPLAZAR CON TODA LA RAPIDEZ RAZONABLE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN SU TOTALIDAD, SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO. SI EL PROVEEDOR DESPUES DE HABER SIDO NOTIFICADO POR ESCRITO DE LA FALLA, NO LA SUBSANASE DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE A CRITERIO DEL MUNICIPIO, ESTE PODRA TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR Y SIN PERJUICIO DE LOS DEMAS DERECHOS QUE SE ESTIPULAN EN EL CONTRATO. |
| <b>DOCUMENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| EL PROVEEDOR DEBERA DE PRESENTAR POR ESCRITO EL PERIODO DE ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO ENTREGAR PRUEBAS DE LABORATORIO DE LAS PRENDAS A ADQUIRIR, DONDE SE APRECIE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ASI COMO SU RESISTENCIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>II.- DOCUMENTACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PERSONA FISICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EMITIDA POR LA SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| COPIA DE CREDENCIAL DEL INE DEL REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| COPIA DEL RFC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ACTIVIDAD EMPRESARIAL VIGENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE, DOMICILIO, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONOS PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>PERSONA MORAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EMITIDA POR LA SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INE DEL REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| COPIA DEL RFC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA PODER EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO EN CASO DE QUE PERSONA DIVERSA AL REPRESENTANTE LEGAL COMPAREZCA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE, DOMICILIO, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONOS PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>DOCUMENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>III DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE ESTAN SOLICITANDO EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA, CONFORME AL ANEXO. PARA SU REVISION POR PARTE DE LA ASESORIA TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>IV. DEBERA ENTREGAR EN EL SOBRE CERRADO UNA PIEZA COMO MUESTRA DE CADA EQUIPO O ACCESORIO DESCRITO EN EL CUADRO ANTERIOR A CONCURSAR PARA SER ADQUIRIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, (DE PREFERENCIA CON ALGUN BORDADO PARA REVISAR LA CALIDAD, SI NO SE PRESENTA EL BORDADO, UNA CARTA QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL MISMO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PROPUESTA ECONOMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| PRESENTARSE POR PARTIDA ESPESIFICACIONES DEGUN ANEXO SOLICITADAS., EN HOJA MEMBRETADA SOBRE CERRADO Y FIRMADOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS MISMAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| LAS COTIZACIONES DEBERAN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL Y CONSIDERANDO POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| LAS COTIZACIONES SERAN EVALUADAS POR EL COMITE MUNICIPAL DE COMPRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ A EFECTO DE VALORAR CADA UNA DE ELLAS Y ADJUDICAR LA QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, DE CALIDAD DE LOS BIENES, DE FUNCIONALIDAD, GARANTIA Y PRECIO, RESULTA MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

*[Handwritten signature]*

#

An.





Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

20NB8268135

SCO060927CY6

Nombre, Denominación o Razón social

SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de julio de 2020, a las 10:50 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||SCO060927CY6|20NB8268135|02-07-2020|P||0000108888800000031||

Sello Digital

LPe6/AKgqD3vrrF0N0Yh3keqqqLgE4ZH8slnw+LPXbt5Uviszt8i1064IOKY9SefDNJt2fHJ2qCA6Y3LGJSI5K579k140  
sr/5uY9Fs0p0LhgsPvOnVy3ayHH1L43ek5BE30xGkpTKKJp6c+a2VtotorVFTmJeBzvd8vcPWNdOFQ=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.



## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

La Dirección de Recaudación, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 13, primer párrafo fracción II y 23, primer párrafo, fracciones XIV, XV y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima vigente; 1, 3, fracción II inciso a), 14, fracciones VI y XVII, 22, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 BIS, del Código Fiscal del Estado de Colima, hace constar que a la fecha de emisión del presente documento, el contribuyente: -----

**SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**, con clave en el Registro Federal de Contribuyentes SCO060927CY6,

SI está inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes con la obligación de pago de:

| CONCEPTO               | SITUACIÓN ACTUAL |
|------------------------|------------------|
| IMPUESTO SOBRE NÓMINAS | ACTIVO           |

SI está al corriente con la presentación de sus declaraciones.

NO tiene a su cargo créditos fiscales, a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales establecidas a través de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

NO tiene créditos fiscales, respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima, por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

La Secretaría de Planeación y Finanzas se reserva las facultades de administración, recaudación, fiscalización, verificación y determinación de contribuciones previstas en el Código Fiscal del Estado, en el Código Fiscal de la Federación y en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Las unidades administrativas o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de los Poderes Legislativo y Judicial y organismos autónomos del Estado que reciban esta constancia, verificarán su autenticidad.

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, adjuntando este documento así como aquello que soporte su aclaración.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los efectos legales que a él convengan, en la ciudad de Colima, Colima, a los jueves, 02 de julio de 2020.

### FIRMA ELECTRÓNICA

hjJ9WJ0rK5ovmmvZrpSRixRGQHrbJdDAKknH965PT56PpEWae3suAWvPu5h1EENUClcMZhP1PPW2VisbTgqbu6KRstktVl8fgEJmawiebe9/B4JIS0wgj  
lq6RloLVfSIAX/cUmXv/WAZQjCUtUmluE8JcLyLqX4CAeqqsVCxVPqKhJkqIxqBNuqETZIVgEis8nhzQKCVt2eJRd38Vd/7aY2iosSiFnhufONj  
+aL3NhGbBdw3OjZEAn/MnOkJkMPPr3Twue7WZc9Bu3Z43lzR0jZq4K903nCVJUhznPQk4XJkDRzByORaxb+YI+pxj1+jSTQd2U+3i5DSELk6awYA==

DIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

L.A. ALEJANDRA MENDOZA TIRADO

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.





GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

Villa de Álvarez, Col. A 3 de julio de 2020

Invitación Restringida no. **OM-RMyCP-004/2020**

**"Adquisición de equipo y accesorios de Seguridad Publica Tránsito y vialidad"**

SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI  
PRESENTE

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-004/2020)** denominado "Adquisición de equipo y accesorios de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad", de conformidad con Artículo 1°, Fracción VI, Artículo 24, Artículo 26 fracción II, Artículo 40, Artículo 41 fracción IV, Artículo 42, Artículo 43 fracciones de la II a la V, Artículo 50, Artículo 53 Bis, Artículo 54 fracción I, II y III y Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; procedimiento que se llevara a cabo y cuya invitación Restringida será a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto es la adquisición los siguientes bienes:

Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-004/2020)** "Adquisición de equipo y accesorios de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad"

**BASES**

**1. Información de los bienes**

**Requisición No. 2020-00409**

Solicitante: Oficina de Seguridad Publica.



| MATERIAL                                  | UNIDAD | CANTIDAD |
|-------------------------------------------|--------|----------|
| FORNITURAS(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)  | PIEZA  | 204      |
| IMPERMEABLE(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO) | PIEZA  | 204      |
| LINTERNA (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)   | PZA    | 15       |

03-Julio-20  
Recibi.  
Alejandro Maye B

Se anexa copia del requerimiento.



## **2. Tiempo de entrega.**

Los uniformes se entregara en el Municipio de Villa de Álvarez en un plazo no mayor a 30 días después a la firma del contrato. En Av. Pablo Silva García S/N, Lomas del Centenario, Código Postal 28985, municipio Villa de Álvarez, Colima, en una sola exhibición a petición de parte de la convocante.

El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Colima, concretamente en el lugar, especificado en el párrafo anterior.

## **3. Garantías**

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.
- b) El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.
- c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.
- d) El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.
- e) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.





- f) Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.
- g) El concursante que resulte adjudicado, deberá presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra. La presentación de la Garantía de seriedad de la propuesta por el monto del 10 % del total de la propuesta no libera de la fianza de garantía de vicios ocultos por el 20% del monto del contrato. Ambas garantías deberán ser presentadas. Que deberá ser otorgada instituciones mexicanas debidamente autorizadas a favor del ayuntamiento, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que otorgue:

- 1.- que la fianza se otorgue para realizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor respectivamente.
- 2.- que la fianza tendrá vigencia de un año contando a partir de la firma del contrato.
- 3.- que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el punto anterior por cualquier caso deberá quedar automáticamente prorrogada su vigencia por el tiempo del Ayuntamiento.
- 4.- que la fianza para ser liberada requiere la conformidad previa, expresa y por escrito del Ayuntamiento.
- 5.- que la institución de finanzas se obligue expresamente a lo señalado por el artículo 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

#### **4. Presentación de las propuestas:**

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en hoja membretada en sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas y entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Matamoros número 104, colonia Centro de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a la atención de la suscrita y se recibirán los días del 5 al 10 de julio del 2020 de 8:30 a las 15:00 horas. Y el 13 de julio de 2020 de 8:30 a 10:00 horas.



## **PROPUESTA TECNICA.**

### **La propuesta técnica deberá incluir:**

- I. Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la presente invitación restringida.
- II. Documentación:  
**Persona Física:**
  1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
  2. Copia de credencial del INE del representante legal.
  3. Copia del RFC
  4. Actividad empresarial vigente.
  5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
  6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.  
**Persona moral:**
  1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
  2. Copia de credencial del INE del representante legal.
  3. Copia del RFC
  4. Copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante Legal comparezca.
  5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
  6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.
- III. Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo.
- IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada pieza de accesorio o equipo descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).





## PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.
- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

### 5. Acto de Apertura de las Propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito.

El comité de compras se llevará a cabo de la siguiente manera:

Acto presentación y apertura de propuestas: 13 de julio de 2020 a las 10:00 horas en salón de cabildo de la presidencia municipal ubicada en J. Merced Cabrera #55 planta baja.

Acto de fallo: 14 de Julio de 2020 a las 12:00 horas

### 6. Aspectos económicos:

La forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, por el monto total de la compra con el impuesto al valor agregado incluido y en un plazo no mayor a 45 días después de la firma del contrato, debiendo el proveedor contratado emitir la factura correspondiente a nombre de H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

### 7. Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases que se contemplan en la propuesta técnica, económica y documentación complementaria.



## 8. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación.

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y entrega de lo solicitado, o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Villa de Álvarez refiriéndose a la funcionalidad del producto, las garantías del producto y la duración del mismo.
- b) La evaluación se llevará a cabo por partida del bien.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO

OFICIAL MAYOR





GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

## ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL.

G



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

## ANEXO 2

### MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,  
COLIMA  
PRESENTE

Con relación a la INVITACION No. \_\_\_\_\_,  
referente a la celebración del contrato de

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir  
verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se  
encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
del Estado de Colima.

Atentamente  
Bajo protesta de decir verdad

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal





GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

### ANEXO 3

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,  
COLIMA  
PRESENTE

El (La) C. \_\_\_\_\_ en mi carácter  
de \_\_\_\_\_ representante \_\_\_\_\_ legal \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ por medio del  
presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la  
empresa que represento se abstendrá, por sí o a través de  
interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores  
públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de  
las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos  
que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a  
los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
Villa de Álvarez, Colima a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del  
año 2020

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



## PROPUESTA TECNICA

|    | PROPUESTA TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| I  | Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |           |
| 1  | El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Álvarez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |           |
| 2  | El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. |        |           |
|    | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 3  | El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
| 4  | Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| II | DOCUMENTACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
|    | PERSONA FISICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |           |
| 6  | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |
| 7  | copia de credencial del INE del representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |
| 8  | copia del RFC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
| 9  | actividad empresarial vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |





|                   |                                                                                                                                                                                     |  |  |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 10                | escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      |  |  |
| 11                | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             |  |  |
|                   | PERSONA MORAL                                                                                                                                                                       |  |  |
| 11                | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                 |  |  |
| 12                | Representación Legal                                                                                                                                                                |  |  |
| 13                | copia de la credencial del INE del representante legal                                                                                                                              |  |  |
| 14                | copia del RFC                                                                                                                                                                       |  |  |
| 15                | copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca                                       |  |  |
| 16                | Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      |  |  |
| 17                | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             |  |  |
| <b>DOCUMENTOS</b> |                                                                                                                                                                                     |  |  |
|                   |                                                                                                                                                                                     |  |  |
| III               | <b>Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.</b>                                                                        |  |  |
| 17                | Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoría técnica. |  |  |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 18 | IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada equipo o accesorio descrito en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo). |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

### PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        |           |

- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        |           |

- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        |           |





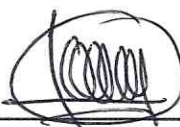
**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
**Tel 31 282 80**  
**GUCL 610529 QX1**

## **CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES**

EL QUE SUSCRIBE **LUIS GUTIERREZ CHAM**, EN RELACIÓN A LA PRESENTE **INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-004/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES PRESTADOS CUMPLEN AMPLIAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SERÁN DE CALIDAD, NUEVOS, GARANTIZÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD.

**ATENTAMENTE**



**LUIS GUTIERREZ CHAM**



**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
**Tel 31 282 80**  
**GUCL 610529 QX1**

## GARANTÍA

EL QUE SUSCRIBE **LUIS GUTIERREZ CHAM**, ME COMPROMETO EN CASO DE SER ADJUDICADO EN LA *INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-004/2020)* DENOMINADO *“ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD”*, A ENTREGAR BIENES NUEVOS, SIN USO, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR UN PERIODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

ATENTAMENTE

**LUIS GUTIERREZ CHAM**



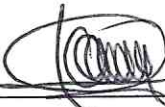


**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
**Tel 31 282 80**  
**GUCL 610529 QX1**

## TIEMPO DE ENTREGA

LOS UNIFORMES SE ENTREGARAN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN AV. PABLO SILVA GARCÍA S/N, LOMAS DEL CENTENARIO CP 28985 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, EN UNA SOLA EXHIBICION A PETICION DE PARTE DE LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

  
**LUIS GUTIERREZ CHAM**



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE

GUTIERREZ

CHAM

LUIS

DOMICILIO

C EL NARANJAL 487

FRACC PRADOS DE LA VILLA 28988

VILLA DE ALVAREZ, COL.



FECHA DE NACIMIENTO

29/05/1981

SEXO

H

CLAVE DE ELECTOR

GTCHLS61052914H500

CURP

GUCL610529HJCTHS09

ESTADO

06

LOCALIDAD

0001

MUNICIPIO

005

EMISION

2014

SECCION

0141

ANO DE REGISTRO

1991

VIGENCIA

2024

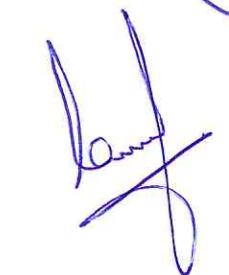
05

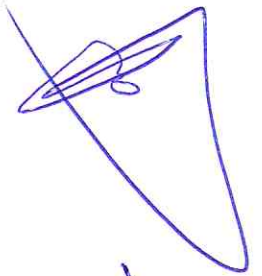
X

#

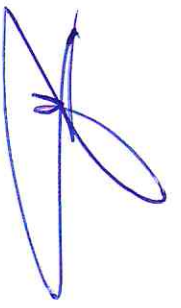
✓







1/10







## CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA



SAT

Servicio de Administración Tributaria

GUCL610529QX1  
Registro Federal de ContribuyentesLUIS GUTIERREZ CHAM  
Nombre, denominación o razón  
socialIdCIF: 14111017414  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

HACIENDA



SAT

Servicio de Administración Tributaria

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
COLIMA, COLIMA A 07 DE JULIO DE 2020

GUCL610529QX1

## Datos de Identificación del Contribuyente:

|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| RFC:                              | GUCL610529QX1            |
| CURP:                             | GUCL610529HJCTHS09       |
| Nombre (s):                       | LUIS                     |
| Primer Apellido:                  | GUTIERREZ                |
| Segundo Apellido:                 | CHAM                     |
| Fecha inicio de operaciones:      | 01 DE ENERO DE 1991      |
| Estatus en el padrón:             | REACTIVADO               |
| Fecha de último cambio de estado: | 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009 |
| Nombre Comercial:                 |                          |

## Datos de Ubicación:

|                                           |                                                        |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Código Postal: 28050                      | Tipo de Vialidad: CALLE                                |
| Nombre de Vialidad: CALLE JUVENTINO ROSAS | Número Exterior: 25                                    |
| Número Interior:                          | Nombre de la Colonia: FATIMA                           |
| Nombre de la Localidad:                   | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COLIMA |

Página [1] de [3]

GOBIERNO DE  
MÉXICO

## Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06000, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 83 728.  
denuncias@sat.gob.mx



|                                            |                                             |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA    | Entre Calle: 5 D EMAYO                      |
| Y Calle: PROFESOR GREGORIO TORRES QUINTERO | Correo Electrónico: playerasaab@hotmail.com |
| Tel. Fijo Lada: 312                        | Número: 312-8280                            |

**Actividades Económicas:**

| Orden | Actividad Económica                         | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---------------------------------------------|------------|--------------|-----------|
| 1     | Confección en serie de camisas y guayaberas | 100        | 09/09/2010   |           |

**Regímenes:**

| Régimen                         | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---------------------------------|--------------|-----------|
| Régimen de Incorporación Fiscal | 01/01/2014   |           |

**Obligaciones:**

| Descripción de la Obligación                                       | Descripción Vencimiento                                                                            | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Pago definitivo bimestral de IVA.                                  | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración. | 01/01/2014   |           |
| Entero de retenciones bimestral de ISR por sueldos y salarios. RIF | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración. | 01/01/2014   |           |
| Pago definitivo bimestral del RIF                                  | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración. | 01/01/2014   |           |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2020/07/07|GUCL610529QX1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

QqGscOWTvRvP5pGUj4p/Zl5tUj2r4jm62Qr3YFnE9RpkJfnjGwftO0yUwix/P0lj3eFK/WcVPdB3SbXbVeXfiAQa5  
nFetXSsgzAWEkcHj1tapZhKzD0m84RXBxy+wzVt35yyF0v8qsKeXsYgb8+PNVEOGjbKJADMIwFjZl1g=
**GOBIERNO DE  
MÉXICO**
**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



*[Handwritten signature]*

*# Euz An*

*1/10*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06100, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 68 728  
denuncias@sat.gob.mx

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
**Tel 31 282 80**  
**GUCL 610529 QX1**

EL QUE SUSCRIBE **LUIS GUTIERREZ CHAM**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI DOMICILIO ESTA UBICADO EN JUVENTINO ROSAS #25 COLONIA FATIMA EN COLIMA, COL. TELEFONO: 312- 31 2 8280, CORREO ELECTRONICO: playerascrab@hotmail.com PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS REFERENTES AL **CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-004/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**

*[Handwritten signature]*

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten signature]*

**LUIS GUTIERREZ CHAM**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

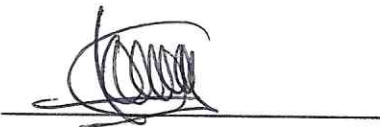
*[Handwritten mark]*



**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
**Tel 31 282 80**  
**GUCL 610529 QX1**

EL QUE SUSCRIBE **LUIS GUTIERREZ CHAM**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA PARA ESTA INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-004/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"

ATENTAMENTE



**LUIS GUTIERREZ CHAM**





**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
**Tel 31 282 80**

GUCL 610529 QX1

A 7 DE JULIO DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
Villa de Alvarez, Col.  
ATENCION: Lic. Gladia Fabiola Mendoza Quintero

INVITACION RESTRINGIDA No (OM-RMyCP-004/2020)

**T E C N I C A**

| CANT | DESCRIPCION                                                             |
|------|-------------------------------------------------------------------------|
| 204  | Fornitura completa con 10 aditamentos<br>(especificaciones según anexo) |
| 204  | Impermeable<br>(especificaciones según anexo)                           |
| 15   | Lampara tactica de leds<br>(especificaciones según anexo)               |

*[Handwritten signatures and initials]*

Garantia: 3 meses por vicios ocultos y defecto de fabrica.

\*Tiempo de entrega: 30 días habiles

\*Contado

\*Lugar de entrega: sus almacenes

**A T E N T A M E N T E**

*[Handwritten signature]*  
Luis Gutierrez Cham



**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
Tel 31 282 80

GUCL 610529 QX1

A 7 DE JULIO DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
Villa de Alvarez, Col.  
ATENCION: Lic. Gladia Fabiola Mendoza Quintero

INVITACION RESTRINGIDA No (OM-RMyCP-004/2020)

**COTIZACION**

| CANT | DESCRIPCION                                                             | PRECIO U. | TOTAL      |
|------|-------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 204  | Fornitura completa con 10 aditamentos<br>(especificaciones según anexo) | 900.00    | 183,600.00 |
| 204  | Impermeable<br>(especificaciones según anexo)                           | 395.00    | 80,580.00  |
| 15   | Lampara tactica de leds<br>(especificaciones según anexo)               | 650.00    | 9,750.00   |

subtotal 273,930.00  
iva 43,828.80  
total 317,758.80

Garantía: 3 meses por vicios ocultos y defecto de fabrica.

\*Tiempo de entrega: 30 dias habiles

\*Contado

\*Lugar de entrega: sus almacenes

A T E N T A M E N T E

Luis Gutierrez Cham





**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
**Tel 31 282 80**  
**GUCL 610529 QX1**

**ANEXO 2**

**MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

**COLIMA, COL. A 07 DE JULIO DEL 2020**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA**

**P R E S E N T E**

CON RELACION A LA *INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-004/2020)* DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

**ATENTAMENTE**

**LUIS GUTIERREZ CHAM**



**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
**Tel 31 282 80**  
**GUCL 610529 QX1**

ANEXO 3

## DECLARACION DE INTEGRIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

COLIMA, COL. A 07 DE JULIO DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE C. **LUIS GUTIERREZ CHAM** POR MEDIO DE LA PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRE, POR SI O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

SIN OTRO EN PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

**LUIS GUTIERREZ CHAM**



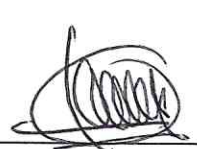


**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
**Tel 31 282 80**  
**GUCL 610529 QX1**

## GARANTÍA

EL QUE SUSCRIBE **LUIS GUTIERREZ CHAM**, ME COMPROMETO EN CASO DE SER ADJUDICADA EN LA PRESENTE *INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-004/2020)* DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD", A ENTREGAR UN BORDADO DE BUENA CALIDAD.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS GUTIERREZ CHAM**



**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
**Tel 31 282 80**  
**GUCL 610529 QX1**

#### ANEXO 4 RELACION DE DOCUMENTOS A ENTREGAR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROPUESTA TECNICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| I.- LAS GARANTIAS QUE SE MENSIONAN EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR POR ESCRITO QUE EL SERVICIO PRESTADO CUMPLE AMPLIAMENTE LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CARTA DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. ESTAS GARANTIAS DEBERAN ANEXARSE EN EL SOBRE QUE CONTenga LA PROPUESTA TECNICA Y DEBERAN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA. EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, NOTIFICARA POR ESCRITO Y DE INMEDIATO AL PROVEEDOR, CUALQUIER RECLAMO DE ESTAS GARANTIAS. EL PROVEEDOR DEBERA REEMPLAZAR CON TODA LA RAPIDEZ RAZONABLE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN SU TOTALIDAD, SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO. SI EL PROVEEDOR DESPUES DE HABER SIDO NOTIFICADO POR ESCRITO DE LA FALLA, NO LA SUBSANASE DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE A CRITERIO DEL MUNICIPIO. ESTE PODRA TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR Y SIN PERJUICIO DE LOS DEMAS DERECHOS QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO. |
| <b>DOCUMENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| EL PROVEEDOR DEBERA DE PRESENTAR POR ESCRITO EL PERIODO DE ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ENTREGAR PRUEBAS DE LABORATORIO DE LAS PRENDAS A ADQUIRIR, DONDE SE APRECIE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ASI COMO SU RESISTENCIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>II.- DOCUMENTACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| PERSONA FISICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EMITIDA POR LA SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| COPIA DE CREDENCIAL DEL INE DEL REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| COPIA DEL RFC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ACTIVIDAD EMPRESARIAL VIGENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE, DOMICILIO, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONOS PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>PERSONA MORAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EMITIDA POR LA SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INE DEL REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| COPIA DEL RFC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA PODER EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO EN CASO DE QUE PERSONA DIVERSA AL REPRESENTANTE LEGAL COMPAREZCA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*





**PLAYERAS CRAB**  
Juventino Rosas N° 25, Colima, Col.  
C.P. 28050  
**Tel 31 282 80**  
**GUCL 610529 QX1**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE, DOMICILIO, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONOS PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.                                                                                                                                                                                                                                               |
| ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| III DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE ESTAN SOLICITANDO EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA, CONFORME AL ANEXO. PARA SU REVISION POR PARTE DE LA ASESORIA TECNICA                                                                                                                                                                                                           |
| IV. DEBERA ENTREGAR EN EL SOBRE CERRADO UNA PIEZA COMO MUESTRA DE CADA EQUIPO O ACCESORIO DESCRITO EN EL CUADRO ANTERIOR A CONCURSAR PARA SER ADQUIRIDAS POR EL H AYUNTAMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE. (DE PREFERENCIA CON ALGUN BORDADO PARA REVISAR LA CALIDAD, SI NO SE PRESENTA EL BORDADO, UNA CARTA QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL MISMO. |
| PROPUESTA ECONOMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| PRESENTARSE POR PARTIDA ESPESIFICACIONES DEGUN ANEXO SOLICITADAS., EN HOJA MEMBRETADA SOBRE CERRADO Y FIRMADOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS MISMAS.                                                                                                                                                                                                                           |
| LAS COTIZACIONES DEBERAN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL Y CONSIDERANDO POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| LAS COTIZACIONES SERAN EVALUADAS POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE COMPRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ A EFECTO DE VALORAR CADA UNA DE ELLAS Y ADJUDICAR LA QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, DE CALIDAD DE LOS BIENES, DE FUNCIONALIDAD, GARANTIA Y PRECIO, RESULTE SOLVENTE PARA EL MUNICIPIO.                                                                          |

A.N.



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

Villa de Álvarez, Col. A 3 de julio de 2020

Invitación Restringida no. **OM-RMyCP-004/2020**

**"Adquisición de equipo y accesorios de Seguridad Publica Tránsito y vialidad"**

LUIS GUTIERREZ CHAM  
PRESENTE

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-004/2020)** denominado "Adquisición de equipo y accesorios de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad", de conformidad con Artículo 1°, Fracción VI, Artículo 24, Artículo 26 fracción II, Artículo 40, Artículo 41 fracción IV, Artículo 42, Artículo 43 fracciones de la II a la V, Artículo 50, Artículo 53 Bis, Artículo 54 fracción I, II y III y Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; procedimiento que se llevara a cabo y cuya invitación Restringida será a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto es la adquisición los siguientes bienes:

Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-004/2020)** "Adquisición de equipo y accesorios de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad"

#### BASES

##### 1. Información de los bienes

**Requisición No. 2020-00409**

Solicitante: Oficina de Seguridad Publica.

| MATERIAL                                  | UNIDAD | CANTIDAD |
|-------------------------------------------|--------|----------|
| FORNITURAS(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)  | PIEZA  | 204      |
| IMPERMEABLE(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO) | PIEZA  | 204      |
| LINTERNA (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)   | PZA    | 15       |

Se anexa copia del requerimiento.

Recibido  
3-JUN-2020





## **2. Tiempo de entrega.**

Los uniformes se entregara en el Municipio de Villa de Álvarez en un plazo no mayor a 30 días después a la firma del contrato. En Av. Pablo Silva García S/N, Lomas del Centenario, Código Postal 28985, municipio Villa de Álvarez, Colima, en una sola exhibición a petición de parte de la convocante.

El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Colima, concretamente en el lugar, especificado en el párrafo anterior.

## **3. Garantías**

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.
- b) El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.
- c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.
- d) El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.
- e) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.



- f) Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.
- g) El concursante que resulte adjudicado, deberá presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra. La presentación de la Garantía de seriedad de la propuesta por el monto del 10 % del total de la propuesta no libera de la fianza de garantía de vicios ocultos por el 20% del monto del contrato. Ambas garantías deberán ser presentadas. Que deberá ser otorgada instituciones mexicanas debidamente autorizadas a favor del ayuntamiento, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que otorgue:

1.- que la fianza se otorgue para realizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor respectivamente.

2.- que la fianza tendrá vigencia de un año contando a partir de la firma del contrato.

3.- que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el punto anterior por cualquier caso deberá quedar automáticamente prorrogada su vigencia por el tiempo del Ayuntamiento.

4.- que la fianza para ser liberada requiere la conformidad previa, expresa y por escrito del Ayuntamiento.

5.- que la institución de finanzas se obligue expresamente a lo señalado por el artículo 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

#### **4. Presentación de las propuestas:**

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en hoja membretada en sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas y entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Matamoros número 104, colonia Centro de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a la atención de la suscrita y se recibirán los días del 5 al 10 de julio del 2020 de 8:30 a las 15:00 horas. Y el 13 de julio de 2020 de 8:30 a 10:00 horas.





## **PROPUESTA TECNICA.**

### **La propuesta técnica deberá incluir:**

- I. Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la presente invitación restringida.
- II. Documentación:  
**Persona Física:**
  1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
  2. Copia de credencial del INE del representante legal.
  3. Copia del RFC
  4. Actividad empresarial vigente.
  5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
  6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.  
**Persona moral:**
  1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
  2. Copia de credencial del INE del representante legal.
  3. Copia del RFC
  4. Copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante Legal comparezca.
  5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
  6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.
- III. Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo.
- IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada pieza de accesorio o equipo descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).



## PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.
- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

### 5. Acto de Apertura de las Propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito.

El comité de compras se llevará a cabo de la siguiente manera:

Acto presentación y apertura de propuestas: 13 de julio de 2020 a las 10:00 horas en salón de cabildo de la presidencia municipal ubicada en J. Merced Cabrera #55 planta baja.

Acto de fallo: 14 de Julio de 2020 a las 12:00 horas

### 6. Aspectos económicos:

La forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, por el monto total de la compra con el impuesto al valor agregado incluido y en un plazo no mayor a 45 días después de la firma del contrato, debiendo el proveedor contratado emitir la factura correspondiente a nombre de H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

### 7. Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases que se contemplan en la propuesta técnica, económica y documentación complementaria.





#### **8. Criterios de evaluación:**

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación.

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y entrega de lo solicitado, o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Villa de Álvarez refiriéndose a la funcionalidad del producto, las garantías del producto y la duración del mismo.
  
- b) La evaluación se llevará a cabo por partida del bien.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO

OFICIAL MAYOR



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

## ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL.

G





GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

## ANEXO 2

### MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,  
COLIMA  
PRESENTE

Con relación a la INVITACION No. \_\_\_\_\_,  
referente a la celebración del contrato de

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir  
verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se  
encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
del Estado de Colima.

Atentamente  
Bajo protesta de decir verdad

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

### ANEXO 3

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,  
COLIMA  
PRESENTE

El (La) C. \_\_\_\_\_ en mi carácter  
de representante legal de  
\_\_\_\_\_ por medio del  
presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la  
empresa que represento se abstendrá, por sí o a través de  
interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores  
públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de  
las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos  
que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a  
los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
Villa de Álvarez, Colima a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del  
año 2020

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal





## PROPUESTA TECNICA

|                   | PROPUESTA TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| I                 | <b>Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |
| 1                 | El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Álvarez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |           |
| 2                 | El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. |        |           |
| <b>DOCUMENTOS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 3                 | El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
| 4                 | Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| II                | <b>DOCUMENTACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |           |
|                   | <b>PERSONA FISICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |
| 6                 | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |
| 7                 | copia de credencial del INE del representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |
| 8                 | copia del RFC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
| 9                 | actividad empresarial vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |



|            |                                                                                                                                                                                     |  |  |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 10         | escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      |  |  |
| 11         | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             |  |  |
|            | PERSONA MORAL                                                                                                                                                                       |  |  |
| 11         | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                 |  |  |
| 12         | Representación Legal                                                                                                                                                                |  |  |
| 13         | copia de la credencial del INE del representante legal                                                                                                                              |  |  |
| 14         | copia del RFC                                                                                                                                                                       |  |  |
| 15         | copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca                                       |  |  |
| 16         | Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      |  |  |
| 17         | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             |  |  |
| DOCUMENTOS |                                                                                                                                                                                     |  |  |
|            |                                                                                                                                                                                     |  |  |
| III        | <b>Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.</b>                                                                        |  |  |
| 17         | Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoría técnica. |  |  |





|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 18 | IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada equipo o accesorio descrito en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo). |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

#### PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        |           |

- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        |           |

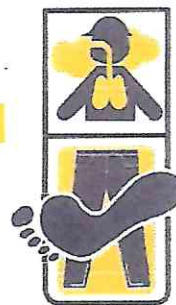
- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        |           |

# EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas  
R.F.C. LUCG580627TF3  
E-mail e\_q\_pro@hotmail.com



V.Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

Lic. Gladia Fabiola Mendoza Quintero

Invitacion restringida No (OM-RMyCP-004/2020)

Departamento de compras

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PRESENTE

Colima., Col. 9 de Julio del 2020

## COTIZACION

|     |                                                 |        |            |
|-----|-------------------------------------------------|--------|------------|
| 204 | Fornitura policiaca incluye:                    | 860.00 | 175,440.00 |
|     | *Fajilla                                        |        |            |
|     | *Porta tonfa                                    |        |            |
|     | *Porta radio                                    |        |            |
|     | *Porta esposas                                  |        |            |
|     | *Porta llaves                                   |        |            |
|     | *Porta gas                                      |        |            |
|     | *Porta lampara                                  |        |            |
|     | *Porta pistola                                  |        |            |
|     | *Porta sujetador                                |        |            |
| 204 | Impermeable (según especificaciones anexas)     | 380.00 | 77,520.00  |
| 15  | Linterna de led (según especificaciones anexas) | 670.00 | 10,050.00  |

263,010.00  
42,081.60  
305,091.60

\*Tiempo de entrega 30 habiles

\*Esta cotizacion tiene una vigencia de 30 dias

\*Garantia: 6 meses

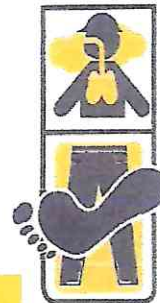
\*Entrega: Donde lo indiquen

\*Pago: Contado

ATENTAMENTE

Graciela Lupercio Casillas





# EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

**UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y  
SEÑALAMIENTOS**

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e\_q\_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

## CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES

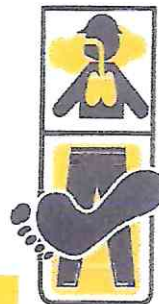
LA QUE SUSCRIBE **GRACIELA LUPERCIO CASILLA**, EN RELACIÓN A LA PRESENTE **INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-004/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES PRESTADOS CUMPLEN AMPLIAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SERÁN DE CALIDAD, NUEVOS, GARANTIZÁNDOLOS EN SU TOTALIDAD.

ATENTAMENTE

A.R.

**GRACIELA LUPERCIO CASILLA**



# EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y  
SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e\_q\_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

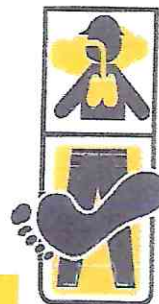
## GARANTÍA

LA QUE SUSCRIBE **GRACIELA LUPERCIO CASILLA**, ME COMPROMETO EN CASO DE SER ADJUDICADA EN LA **INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-004/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**, A ENTREGAR BIENES NUEVOS, SIN USO, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR UN PERIODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

ATENTAMENTE

GRACIELA LUPERCIO CASILLA





# EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y  
SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e\_q\_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

## TIEMPO DE ENTREGA

LOS UNIFORMES SE ENTREGARAN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN AV. PABLO SILVA GARCÍA S/N, LOMAS DEL CENTENARIO CP 28985 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, EN UNA SOLA EXHIBICION A PETICION DE PARTE DE LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

GRACIELA LUPERCIO CASILLA

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



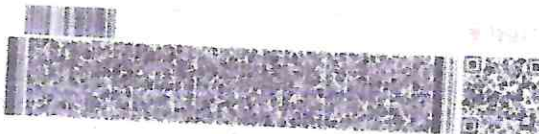
NOMBRE  
LIBRE, O  
CASILLAS  
GRACIELA  
DOMICILIO  
CALLE CENTENO ARIZA 123  
PUEBLO TABACHINES 20940  
LUPATON ALVAREZ CO.  
CALLE 1000, PUEBLO TABACHINES  
LUPATON ALVAREZ CO. 20940  
ESTADO CO. MUNICIPIO TABACHINES  
FECHA DE EMISION 2015 FECHA DE VENCIMIENTO 2018

FECHA DE EMISION  
2015



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



IDMEX1283038609<<0364057487504  
5806274M2512314MEX<02<<00598<7  
LUPERCIO<CASILLAS<<GRACIELA<<<

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

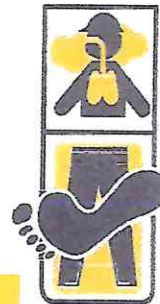
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





# EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y  
SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e\_q\_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

LA C. **GRACIELA LUPERCIO CASILLA**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI DOMICILIO ESTA UBICADO EN V. CARRANZA #403 EN COLIMA, COL. MI TELEFONO: 312- 31 4 7439, CORREO ELECTRONICO:e\_q\_pro@hotmail.com PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS REFERENTES AL **CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-004/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD"**

ATENTAMENTE

GRACIELA LUPERCIO CASILLA



# EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y  
SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e\_q\_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

LA C. **GRACIELA LUPERCIO CASILLA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA PARA ESTA **INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-004/2020)** DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD".

ATENTAMENTE

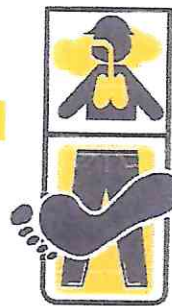
  
  

GRACIELA LUPERCIO CASILLA

# EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas  
R.F.C. LUCG580627TF3  
E-mail e\_q\_pro@hotmail.com



V.Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

Lic. Gladia Fabiola Mendoza Quintero  
Departamento de compras  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA  
P R E S E N T E

Invitacion restringida No (OM-RMyCP-004/2020)

Colima., Col. 9 de Julio del 2020

## T E C N I C A

204 Fournitura policiaca incluye:

- \*Fajilla
- \*Porta tonfa
- \*Porta radio
- \*Porta esposas
- \*Porta llaves
- \*Porta gas
- \*Porta lampara
- \*Porta pistola
- \*Porta sujetador

204 Impermeable (según especificaciones anexas)

15 Linterna de led (según especificaciones anexas)

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several scribbles.]*

Tiempo de entrega 30 habiles

Esta cotizacion tiene una vigencia de 30 dias

Garantia: 6 meses

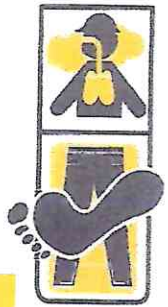
Entrega: Donde lo indiquen

Pago: Contado

*Graciela Lupercio Casillas*  
**ATENTAMENTE**

Graciela Lupercio Casillas





# EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y  
SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e\_q\_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

## ANEXO 2

MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE  
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PUBLICO.

COLIMA, COL. A 10 DE JULIO DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PRESENTE

CON RELACION A LA **INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-004/2020)**  
**DENOMINADO "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA**  
**TRANSITO Y VIALIDAD"**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO  
ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL  
ESTADO DE COLIMA.

ATENTAMENTE

4  
#  
A.N.

GRACIELA L. C.  
GRACIELA LUPERCIO CASILLA

1/16

# EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y  
SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e\_q\_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

ANEXO 3

## DECLARACION DE INTEGRIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

COLIMA, COL. A 10 DE JULIO DEL 2020

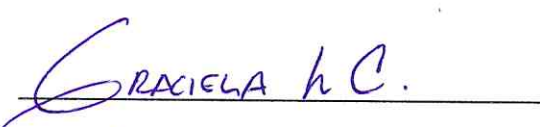
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PRESENTE

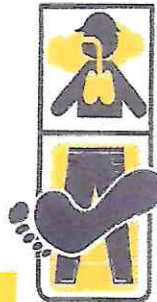
LA C. **GRACIELA LUPERCIO CASILLA** POR MEDIO DE LA PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRE, POR SI O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

SIN OTRO EN PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

  
GRACIELA LUPERCIO CASILLA





# EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y  
SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas

R.F.C. LUCG580627TF3

E-mail e\_q\_pro@hotmail.com

V. Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

## ANEXO 4 RELACION DE DOCUMENTOS A ENTREGAR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROPUESTA TECNICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>I.- LAS GARANTIAS QUE SE MENSIONAN EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR POR ESCRITO QUE EL SERVICIO PRESTADO CUMPLE AMPLIAMENTE LAS CARACTERISTICAS REQUERIDA POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CARTA DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. ESTAS GARANTIA DEBERAN ANEXARSE EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA Y DEBERAN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA. EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, NOTIFICARA POR ESCRITO Y DE INMEDIATO AL PROVEEDOR, CUALQUIER RECLAMO DE ESTAS GARANTIAS. EL PROVEEDOR DEBERA REEMPLAZAR CON TODA LA RAPIDEZ RAZONABLE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN SU TOTALIDAD, SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO. SI EL PROVEEDOR DESPUES DE HABER SIDO NOTIFICADO POR ESCRITO DE LA FALLA, NO LA SUBSANASE DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE A CRITERIO DEL MUNICIPIO. ESTE PODRA TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR Y SIN PERJUICIO DE LOS DEMAS DERECHOS QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO. |
| <b>DOCUMENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| EL PROVEEDOR DEBERA DE PRESENTAR POR ESCRITO EL PERIODO DE ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO ENTREGAR PRUEBAS DE LABORATORIO DE LAS PRENDAS A ADQUIRIR, DONDE SE APRECIE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ASI COMO SU RESISTENCIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>II.- DOCUMENTACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| PERSONA FISICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EMITIDA POR LA SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| COPIA DE CREDENCIAL DEL INE DEL REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| COPIA DEL RFC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ACTIVIDAD EMPRESARIAL VIGENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE, DOMICILIO, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONOS PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PERSONA MORAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EMITIDA POR LA SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INE DEL REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| COPIA DEL RFC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA PODER EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO EN CASO DE QUE PERSONA DIVERSA AL REPRESENTANTE LEGAL COMPAREZCA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE, DOMICILIO, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONOS PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE COLIMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>DOCUMENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>III DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE ESTAN SOLICITANDO EN LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA, CONFORME AL ANEXO. PARA SU REVISION POR PARTE DE LA ASESORIA TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| IV. DEBERA ENTREGAR EN EL SOBRE CERRADO UNA PIEZA COMO MUESTRA DE CADA EQUIPO O ACCESORIO DESCRITO EN EL CUADRO ANTERIOR A CONCURSAR PARA SER ADQUIRIDAS POR EL H AYUNTAMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE. (DE PREFERENCIA CON ALGUN BORDADO PARA REVISAR LA CALIDAD, SI NO SE PRESENTA EL BORDADO, UNA CARTA QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL MISMO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>PROPUESTA ECONOMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| PRESENTARSE POR PARTIDA ESPESIFICACIONES DEGUN ANEXO SOLICITADAS., EN HOJA MEMBRETADA SOBRE CERRADO Y FIRMADOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS MISMAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| LAS COTIZACIONES DEBERAN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL Y CONSIDERANDO POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| LAS COTIZACIONES SERAN EVALUADAS POR EL COMITE MUNICIPAL DE COMPRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ A EFECTO DE VALORAR CADA UNA DE ELLAS Y ADJUDICAR LA QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, DE CALIDAD DE LOS BIENES, DE FUNCIONALIDAD, GARANTIA Y PRECIO, RESULTE SOLVENTE PARA EL MUNICIPIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Graciela

#

A. n.

Graciela h. C.



## CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

LUCG580627TF3  
Registro Federal de ContribuyentesGRACIELA LUPERCIO CASILLAS  
Nombre, denominación o razón  
socialIdCIF: 15010061160  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

SHCP



## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
COLIMA, COLIMA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

LUCG580627TF3

## Datos de Identificación del Contribuyente:

|                                   |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
| RFC:                              | LUCG580627TF3              |
| CURP:                             | LUCG580627MJCPSR09         |
| Nombre (s):                       | GRACIELA                   |
| Primer Apellido:                  | LUPERCIO                   |
| Segundo Apellido:                 | CASILLAS                   |
| Fecha inicio de operaciones:      | 06 DE ENERO DE 2015        |
| Estatus en el padrón:             | ACTIVO                     |
| Fecha de último cambio de estado: | 06 DE ENERO DE 2015        |
| Nombre Comercial:                 | GRACIELA LUPERCIO CASILLAS |

## Datos de Ubicación:

|                                         |                                                        |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Código Postal: 28000                    | Tipo de Vialidad: CALLE                                |
| Nombre de Vialidad: VENUSTIANO CARRANZA | Número Exterior: 251                                   |
| Número Interior: A                      | Nombre de la Colonia: COLIMA CENTRO                    |
| Nombre de la Localidad: COLIMA          | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COLIMA |

Página [1] de [3]

MÉXICO



## Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06200, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
denuncias@sat.gob.mx

GRACIELA L

|                                         |                                         |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
| Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA | Entre Calle: CALLE LIBERTAD             |
| Y Calle: CALLE BARTOLOME DE LAS CASAS   | Correo Electrónico: e_q_pro@hotmail.com |
| Tel. Fijo Lada: 312                     | Número: 3147439                         |

**Actividades Económicas:**

| Orden | Actividad Económica                                                                              | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|-----------|
| 1     | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería                   | 70         | 01/01/2017   |           |
| 2     | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales | 30         | 01/01/2017   |           |

**Régímenes:**

| Régimen                                                                       | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios                | 01/01/2017   |           |
| Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales | 01/01/2017   |           |

**Obligaciones:**

| Descripción de la Obligación                                                                                        | Descripción Vencimiento                                                            | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Declaración anual de ISR. Personas Físicas.                                                                         | A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.                               | 01/01/2017   |           |
| Declaración de proveedores de IVA                                                                                   | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/01/2017   |           |
| Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 01/01/2017   |           |
| Pago definitivo mensual de IVA.                                                                                     | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 01/01/2017   |           |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

[[2019/11/11][LUCG580627TF3][CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL][20000108888800000031][  
tLB/rjt8YpiUjC6OUVyED/vsXV8dHb1V2S1fXAECJRDyWdDYBqt3N5Jx+rKkOF999zEM/kW62JH8gGk4trjhVUBh  
Q4CSN5HiQRwSzp9O8Blx4Mu85QJT3ujyepxdSU+v4z31eMfAiDfwsFUxxup41NVH+wMeKfgUo41IVQPPI=

Página [2] de [3]

MÉXICO

COFEMER  
Comisión Federal  
de Mejora Regulatoria

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06100, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 63 728  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

GRACIELA H. I.





Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'A' and several other initials and signatures.

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 68 728  
dentadas@sat.gob.mx

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink: GRACIELA H. C.



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

Villa de Álvarez, Col. A 3 de julio de 2020

Invitación Restringida no. **OM-RMyCP-004/2020**

**"Adquisición de equipo y accesorios de Seguridad Publica Tránsito y vialidad"**

GRACIELA LUPERCIO CASILLAS  
PRESENTE

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-004/2020)** denominado "Adquisición de equipo y accesorios de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad", de conformidad con Artículo 1°, Fracción VI, Artículo 24, Artículo 26 fracción II, Artículo 40, Artículo 41 fracción IV, Artículo 42, Artículo 43 fracciones de la II a la V, Artículo 50, Artículo 53 Bis, Artículo 54 fracción I, II y III y Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; procedimiento que se llevara a cabo y cuya invitación Restringida será a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto es la adquisición los siguientes bienes:

Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-004/2020)** "Adquisición de equipo y accesorios de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad"

BASES

**1. Información de los bienes**

**Requisición No. 2020-00409**

Solicitante: Oficina de Seguridad Publica.

| <i><b>MATERIAL</b></i>                           | <i><b>UNIDAD</b></i> | <i><b>CANTIDAD</b></i> |
|--------------------------------------------------|----------------------|------------------------|
| <i>FORNITURAS(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>  | <i>PIEZA</i>         | <i>204</i>             |
| <i>IMPERMEABLE(ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i> | <i>PIEZA</i>         | <i>204</i>             |
| <i>LINTERNA (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO)</i>   | <i>PZA</i>           | <i>15</i>              |

Se anexa copia del requerimiento.

Recibido  
3/Julio/2020





## **2. Tiempo de entrega.**

Los uniformes se entregara en el Municipio de Villa de Álvarez en un plazo no mayor a 30 días después a la firma del contrato. En Av. Pablo Silva García S/N, Lomas del Centenario, Código Postal 28985, municipio Villa de Álvarez, Colima, en una sola exhibición a petición de parte de la convocante.

El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Colima, concretamente en el lugar, especificado en el párrafo anterior.

## **3. Garantías**

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.
- b) El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.
- c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.
- d) El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.
- e) El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.



- f) Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.
- g) El concursante que resulte adjudicado, deberá presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra. La presentación de la Garantía de seriedad de la propuesta por el monto del 10 % del total de la propuesta no libera de la fianza de garantía de vicios ocultos por el 20% del monto del contrato. Ambas garantías deberán ser presentadas. Que deberá ser otorgada instituciones mexicanas debidamente autorizadas a favor del ayuntamiento, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que otorgue:

- 1.- que la fianza se otorgue para realizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor respectivamente.
- 2.- que la fianza tendrá vigencia de un año contando a partir de la firma del contrato.
- 3.- que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el punto anterior por cualquier caso deberá quedar automáticamente prorrogada su vigencia por el tiempo del Ayuntamiento.
- 4.- que la fianza para ser liberada requiere la conformidad previa, expresa y por escrito del Ayuntamiento.
- 5.- que la institución de finanzas se obligue expresamente a lo señalado por el artículo 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

#### **4. Presentación de las propuestas:**

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en hoja membretada en sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas y entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Matamoros número 104, colonia Centro de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a la atención de la suscrita y se recibirán los días del 5 al 10 de julio del 2020 de 8:30 a las 15:00 horas. Y el 13 de julio de 2020 de 8:30 a 10:00 horas.





## **PROPUESTA TECNICA.**

### **La propuesta técnica deberá incluir:**

- I. Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la presente invitación restringida.
- II. Documentación:

#### **Persona Física:**

1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
2. Copia de credencial del INE del representante legal.
3. Copia del RFC
4. Actividad empresarial vigente.
5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.

#### **Persona moral:**

1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
  2. Copia de credencial del INE del representante legal.
  3. Copia del RFC
  4. Copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante Legal comparezca.
  5. Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
  6. Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.
- III. Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo.
  - IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada pieza de accesorio o equipo descrita en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo).



## PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.
- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

### 5. Acto de Apertura de las Propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito.

El comité de compras se llevará a cabo de la siguiente manera:

Acto presentación y apertura de propuestas: 13 de julio de 2020 a las 10:00 horas en salón de cabildo de la presidencia municipal ubicada en J. Merced Cabrera #55 planta baja.

Acto de fallo: 14 de Julio de 2020 a las 12:00 horas

### 6. Aspectos económicos:

La forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, por el monto total de la compra con el impuesto al valor agregado incluido y en un plazo no mayor a 45 días después de la firma del contrato, debiendo el proveedor contratado emitir la factura correspondiente a nombre de H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

### 7. Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases que se contemplan en la propuesta técnica, económica y documentación complementaria.





## 8. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación.

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y entrega de lo solicitado, o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Villa de Álvarez refiriéndose a la funcionalidad del producto, las garantías del producto y la duración del mismo.
- b) La evaluación se llevará a cabo por partida del bien.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO

OFICIAL MAYOR



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

## ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL.

9



## ANEXO 2

### MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,  
COLIMA  
PRESENTE

Con relación a la INVITACION No. \_\_\_\_\_,  
referente a la celebración del contrato de

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir  
verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se  
encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
del Estado de Colima.

Atentamente  
Bajo protesta de decir verdad

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal





GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

### ANEXO 3

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

(Lugar y Fecha)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,  
COLIMA  
PRESENTE

El (La) C. \_\_\_\_\_ en mi carácter  
de \_\_\_\_\_ representante \_\_\_\_\_ legal \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ por medio del  
presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la  
empresa que represento se abstendrá, por sí o a través de  
interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores  
públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de  
las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos  
que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a  
los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
Villa de Álvarez, Colima a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del  
año 2020

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



## PROPUESTA TECNICA

|    | PROPUESTA TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| I  | <b>Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |
| 1  | El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Álvarez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |           |
| 2  | El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. |        |           |
|    | <b>DOCUMENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |           |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 3  | El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
| 4  | Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| II | <b>DOCUMENTACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |           |
|    | <b>PERSONA FISICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |
| 6  | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |
| 7  | copia de credencial del INE del representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |
| 8  | copia del RFC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
| 9  | actividad empresarial vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |



|            |                                                                                                                                                                                     |  |  |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 10         | escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      |  |  |
| 11         | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             |  |  |
|            | PERSONA MORAL                                                                                                                                                                       |  |  |
| 11         | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                 |  |  |
| 12         | Representación Legal                                                                                                                                                                |  |  |
| 13         | copia de la credencial del INE del representante legal                                                                                                                              |  |  |
| 14         | copia del RFC                                                                                                                                                                       |  |  |
| 15         | copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca                                       |  |  |
| 16         | Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      |  |  |
| 17         | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             |  |  |
| DOCUMENTOS |                                                                                                                                                                                     |  |  |
|            |                                                                                                                                                                                     |  |  |
| III        | <b>Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.</b>                                                                        |  |  |
| 17         | Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoría técnica. |  |  |





|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 18 | IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada equipo o accesorio descrito en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo). |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

### PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

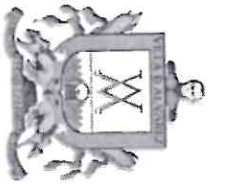
| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        |           |

- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        |           |

- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        |           |



MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-1A

Oficialía Mayor

J. MERCED CABRERA 55 28970

(312) 316-3312 (312) 316-2700

Requisición de Materiales y/o Servicios

|                 |
|-----------------|
| No. Requisición |
| 2020-00409      |
| Fecha           |
| 30/04/2020      |
| Situación       |
| CAPTURADA       |

|                |                                  |                                         |                                          |
|----------------|----------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| Solicitante    | OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA     | Tipo de Solicitud:                      | Compra/Servicio                          |
| Giro Comercial | EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD | Almacén:                                |                                          |
| Vigencia       |                                  | Proceso:                                | Normal                                   |
| No. Inventario |                                  |                                         |                                          |
| Artículo       | Unidad                           | Cantidad Descripción / Especificaciones | UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF |

|                         |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |
|-------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| B-02-07-02-01-001-00010 | PIEZA | 204.000000 FORNITURAS<br>QUE INCLUYA ESPACIOS PARA FAJILLA CON HEBILLA Y PASADORES PORTA PISTOLA PORTA CARGADOR PORTA GAS PORTA LAMPARA PORTA ESPOSAS PORTA CUCHILLO Y PORTA TONFA.<br>204.000000 IMPERMEABLE<br>TIPO PONCHO 165 COLOR AZUL MARINO Y 39 COLOR AMARILLO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO) | 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04<br>11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04 |
| B-02-07-02-01-002-00019 | PIEZA | 15.000000 LINTERNA<br>DE ALUMINIO CON LUZ AJUSTABLE MAXIMA DISTANCIA DE ILUMINACIÓN CUERPO RESISTENTE AL AGUA E IMPACTOS LENTE DE POLICARBONATO PARA MAXIMA RESISTENCIA.                                                                                                                              | 11-01-01 - 02-07-01-01 - 041-03 02-05-04                                             |
| B-02-07-02-01-002-00049 | PIEZA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |

AUTORIZA  
DE VILLA DE SAN PEDRO GRANADOS AGUILAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA  
TRANSITO Y VIALIDAD

VOBO  
JORGE ENRIQUE RAMOS RAMIREZ  
JEFE ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA  
TRANSITO Y VIALIDAD

SOLICITA  
FLORENCIO GONZALEZ AGUAYO  
COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA

Observaciones

SER UTILIZADO POR PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD FORTASEG. 2020.

Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO

2.2

P

Stacy

#

X

gms

X



X

h/g

h/g

X





A.2.  
J. Ray  
#  
Giles  
P



✗

✗

✗

1/19





GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

**ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00409.**

**IMPERMEABLE COLOR AZUL MARINO (165 PIEZAS)**

TIPO PONCHO CAPAMANGA EN COLOR AZUL MARINO, FABRICADO DE PVC/POLIESTER CAL. 11 CON UNIONES VULCANIZADAS; CON CAPUCHA INTEGRADA ; CON LA LEYENDA EN LA ESPALDA "POLICIA MUNICIPAL"

**IMPERMEABLE COLOR AMARILLO (39 PIEZAS)**

TIPO PONCHO CAPAMANGA EN COLOR AMARILLO, FABRICADO DE PVC/POLIESTER CAL. 11 CON UNIONES VULCANIZADAS; CON CAPUCHA INTEGRADA ; CON LA LEYENDA EN LA ESPALDA "POLICIA VIAL"

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triangulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)

JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

Número de  
Oficio:

RMyCP- 432-2020

ASUNTO: El que se indica.

Villa de Álvarez, Colima, a 20 de Mayo del 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

**P R E S E N T E**

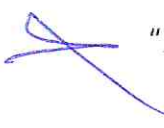
Por seguimiento a las adquisiciones que nos establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 26. Investigación de Mercado "las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien..." en el procedimiento de invitación restringida del programa FORTASEG 2020, por lo tanto se le invita a realizar una cotización del material que se le enviara en digital con todas las características del bien solicitado.

Sin más por el momento agradezco la atención, quedo de usted ante cualquier comentario o solicitud adicional.

  
El Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial

  
ING. FRANCISCO ALEJANDRO ORTIZ LLERENAS

c.c.p.- Archivo

 "2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."  
J. Merced Cabrera #55, Centro. Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28970 Tel 31 6 27 00  
[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)

JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**



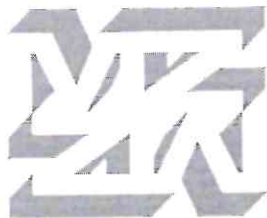


| MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA |          |                                                                                                                                                                                                                                              |                 | 25.05.2020   |  |
|---------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|--|
|                                       | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                  | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL     |  |
| 1                                     | 204      | FORNITURA, MARCA YATLA MDELO YATFOR incluye: Fajilla, 2 separadores con hebilla, porta pistola, porta cargador doble, porta gas, porta lámpara, porta esposas, porta cuchillo y porta tonfa.                                                 | \$999.00        | \$203,796.00 |  |
| 2                                     | 204      | IMPERMEABLES, MARCA IMPERMEXA MODELO 702 tipo poncho. 165 color azul marino y 39 en color amarillo. En de color azul marino, incluye leyenda en espalda "POLICÍA MUNICIPAL" y el de color amarillo incluye leyenda en espalda "POLICÍA VIAL" | \$290.00        | \$59,160.00  |  |
| 3                                     | 15       | LINTERNAS MARCA PELICAN MODELO 5050R de aluminio con luz ajustable máxima distancia de iluminación cuerpo resistente al agua e impactos, lente de policarbonato para máxima resistencia.                                                     | \$1,590.00      | \$23,850.00  |  |
| SUBTOTAL                              |          |                                                                                                                                                                                                                                              |                 | \$286,806.00 |  |
| IVA                                   |          |                                                                                                                                                                                                                                              |                 | \$45,888.96  |  |
| TOTAL                                 |          |                                                                                                                                                                                                                                              |                 | \$332,694.96 |  |

GARANTÍA 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS

LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENE VIGENCIA DE 15 DÍAS

LA PRESENTE COTIZACIÓN ES EN MONEDA NACIONAL



MANUEL ZUÑIGA ROBLES

Fuente de las Cibeles No. 635 Col. Fuentes de la Asunción CP 20268  
Aguascalientes, Ags. Email: [manoloro67@yahoo.com.mx](mailto:manoloro67@yahoo.com.mx)  
Tel's: (449) 155-2111

Aguascalientes, Ags. a 26 de mayo de 2020  
MZR-260520/2020

Ing. Francisco Alejandro Ortiz Llerenas  
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial  
Municipio Villa de Álvarez, Col.  
PRESENTE

En atención a su amable petición, por la presente tengo el agrado de poner a su consideración la siguiente propuesta cotización:

| PDA.     | CANT. | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PRECIO UNITARIO | IMPORTE       |
|----------|-------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| 01       | 204   | PIEZA  | Fornitura Policíaca, fabricada en cinta de nylon de alta resistencia de 57mm de ancho, hebilla de nylon laminado anti golpes de 3 puntos de sujeción, dos trabillas de cinturón de cinta de nylon de alta resistencia de 2.5cms de ancho. La forniture incluye, funda universal para pistola, porta cargador, porta gas, porta lámpara, porta esposas, porta cuchillo y porta tonfa. Los porta accesorios son fabricados en tela 100% Nylon, alma de polietileno espumado y bies de poliéster. Todos los porta accesorios son fabricados con costuras de alta resistencia en hilo nylon. | \$ 890.00       | \$ 181,560.00 |
| 02       | 204   | PIEZA  | Impermeable Capa Manga Cal 13 PVC/Poliéster, con capucha integrada y cordón de ajuste, solapa al frete con botón de presión, bastilla vulcanizada, con botones de plástico a los costados, Serigrafía en espalda "Policia Municipal" o "Policia Vial" en 1 tinta, material Atoxico y libre de metales pesados. (Color Azul Marino o Amarillo)                                                                                                                                                                                                                                            | \$315.00        | \$ 64,260.00  |
| 03       | 15    | PIEZA  | Linterna de alta intensidad para uso rudo. Su estructura es de aleación de aluminio aeroespacial, resistente al agua (lluvia, charcos, derrames) y a los golpes. Funciona por medio de una batería recargable de ion Litio y LED de 3 Watts. (con alcance aproximado de 200 mts (180 Lumen). Cuenta con tres modos de operación: Alta intensidad, Baja intensidad y Estrobo. Incluye cargador de casa (110VCA) y para automóvil (12V).                                                                                                                                                   | \$955.00        | \$ 14,325.00  |
| SubTotal |       |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 | \$ 260,145.00 |
| IVA      |       |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 | \$ 41,623.20  |
| Total    |       |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 | \$ 301,768.20 |

**CONDICIONES COMERCIALES:**

- Los precios estipulados en la presente cotización están expresados en Moneda Nacional.
- Forma de pago: 50% de anticipo al recibir el pedido y 50% contra entrega de la mercancía.
- Tiempo de entrega: Máximo 20 días hábiles.
- La mercancía será entregada en los Almacenes de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito del Municipio de Villa de Álvarez, Col.
- La vigencia de la presente cotización es de 20 días naturales.

Seguros de poder servirles, no dude en llamarnos para cualquier duda o información adicional.

Atentamente

Manuel Zúñiga R



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
GARANTÍA

SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI

|    | PROPUESTA TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| I  | Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |           |
| 1  | El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Álvarez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |           |
| 2  | El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. |        |           |
|    | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 3  | El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
| 4  | Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| II | DOCUMENTACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
|    | PERSONA FISICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |           |
| 6  | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |
| 7  | copia de credencial del INE del representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |





|            |                                                                                                                                                                                     |  |  |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 8          | copia del RFC                                                                                                                                                                       |  |  |
| 9          | actividad empresarial vigente                                                                                                                                                       |  |  |
| 10         | escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      |  |  |
| 11         | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             |  |  |
|            | PERSONA MORAL                                                                                                                                                                       |  |  |
| 11         | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                 |  |  |
| 12         | Representación Legal                                                                                                                                                                |  |  |
| 13         | copia de la credencial del INE del representante legal                                                                                                                              |  |  |
| 14         | copia del RFC                                                                                                                                                                       |  |  |
| 15         | copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca                                       |  |  |
| 16         | Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      |  |  |
| 17         | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             |  |  |
| DOCUMENTOS |                                                                                                                                                                                     |  |  |
|            |                                                                                                                                                                                     |  |  |
| III        | Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.                                                                               |  |  |
| 17         | Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoría técnica. |  |  |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 18 | IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada equipo o accesorio descrito en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo). |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

#### PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

|        |           |
|--------|-----------|
| CUMPLE | NO CUMPLE |
|        |           |

- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

|        |           |
|--------|-----------|
| CUMPLE | NO CUMPLE |
|        |           |

- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

|        |           |
|--------|-----------|
| CUMPLE | NO CUMPLE |
|        |           |





LUIS GUTIERREZ CHAM

|            | PROPUESTA TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| I          | Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |           |
| 1          | El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Álvarez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        | ✓         |
| 2          | El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. |        | ✓         |
| DOCUMENTOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 3          | El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        | ✓         |
| 4          | Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| II         | DOCUMENTACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
|            | PERSONA FISICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |           |
| 6          | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        | ✓         |
| 7          | copia de credencial del INE del representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        | ✓         |





|               |                                                                                                                                                                                     |  |   |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---|
| 8             | copia del RFC                                                                                                                                                                       |  | ✓ |
| 9             | actividad empresarial vigente                                                                                                                                                       |  | ✓ |
| 10            | escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      |  | ✓ |
| 11            | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             |  | ✓ |
| PERSONA MORAL |                                                                                                                                                                                     |  |   |
| 11            | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                 |  |   |
| 12            | Representación Legal                                                                                                                                                                |  |   |
| 13            | copia de la credencial del INE del representante legal                                                                                                                              |  |   |
| 14            | copia del RFC                                                                                                                                                                       |  |   |
| 15            | copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca                                       |  |   |
| 16            | Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      |  |   |
| 17            | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             |  |   |
| DOCUMENTOS    |                                                                                                                                                                                     |  |   |
| III           | Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.                                                                               |  | ✓ |
| 17            | Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoría técnica. |  | ✓ |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |   |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---|
| 18 | IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada equipo o accesorio descrito en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo). |  | ✓ |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---|

### PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        | ✓         |

- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        | ✓         |

- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        |           |





GRACIELA LUPERCIO CASILLAS

|            | PROPUESTA TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| I          | Las garantías que se mencionan en el punto 3 de la invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |           |
| 1          | El proveedor deberá garantizar por escrito que el bien presentado cumple ampliamente las características requeridas por el municipio de Villa de Álvarez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | X      |           |
| 2          | El proveedor deberá presentar carta garantía contra defectos de fabricación. Estas garantías deberán anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica y deberán estar firmadas por el representante legal o propietario de la empresa. El municipio de Villa de Álvarez, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos, en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. | X      |           |
| DOCUMENTOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 3          | El proveedor deberá de presentar por escrito el periodo de entrega del material requerido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | X      |           |
| 4          | Entregar pruebas de laboratorio de las prendas a adquirir, donde se aprecie la calidad del producto así como su resistencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| II         | DOCUMENTACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
|            | PERSONA FISICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |           |
| 6          | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X      |           |
| 7          | copia de credencial del INE del representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X      |           |





GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
GARANTÍA

|            |                                                                                                                                                                                     |   |              |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------|
| 8          | copia del RFC                                                                                                                                                                       | X |              |
| 9          | actividad empresarial vigente                                                                                                                                                       | X | <del>X</del> |
| 10         | escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      | X |              |
| 11         | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             | X |              |
|            | PERSONA MORAL                                                                                                                                                                       |   |              |
| 11         | cedula de identificación fiscal emitida por la SHCP                                                                                                                                 |   |              |
| 12         | Representación Legal                                                                                                                                                                |   |              |
| 13         | copia de la credencial del INE del representante legal                                                                                                                              |   |              |
| 14         | copia del RFC                                                                                                                                                                       |   |              |
| 15         | copia poder notarial para poder ejercer actos de administración y de dominio en caso de que persona diversa al representante legal comparezca                                       |   |              |
| 16         | Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos                                      |   |              |
| 17         | Escrito en el cual manifieste que su principal actividad económica se encuentra en el Estado de Colima.                                                                             |   |              |
| DOCUMENTOS |                                                                                                                                                                                     |   |              |
|            |                                                                                                                                                                                     |   |              |
| III        | Descripción técnica y detallada de los bienes que se solicitan en la presente invitación restringida.                                                                               | X |              |
| 17         | Descripción técnica y detallada de los bienes que se están solicitando en la presente invitación restringida, conforme al anexo. Para su revisión por parte de la asesoría técnica. | X |              |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 18 | IV. Deberá entregar en el sobre cerrado una pieza como muestra de cada equipo o accesorio descrito en el cuadro anterior a concursar para ser adquiridas por el H. Ayuntamiento, debidamente identificado con etiqueta con el nombre del participante (de preferencia con algún bordado para revisar la calidad, si no se presenta el bordado, una carta que garantice la calidad del mismo). |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

#### PROPUESTA ECONOMICA

- a) Las cotizaciones deberán presentarse por partida, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO solicitadas, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
| X      |           |

- b) Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
| X      |           |

- c) Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los bienes, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio.

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|-----------|
|        |           |





## CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL, **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, LA **MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN** Y EL **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y TESORERO RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ COMO “**EL AYUNTAMIENTO**”, Y POR OTRA EL **C. ALEJANDRO CÉSAR ANAYA BARREDA**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “**SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R. L. M. I.**”, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” EN EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO, MISMOS QUE CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”:

1. Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 88, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Y que asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones,





procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.

2. Que el **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, en su carácter de **Presidente Municipal**, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de La Ley del Municipio Libre de Colima. Acredita en este acto su personalidad de Presidente Municipal, mediante Acta No. s/n de fecha 15 de octubre de 2018 correspondiente a la celebración de Sesión extraordinaria de H. Cabildo, por el que toma protesta legal al cargo.
3. Que la Mtra. **Karina Marisol Heredia Guzmán**, en su carácter de **Síndica**, tiene entre sus facultades y obligaciones la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que este sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato. Acredita en este acto su personalidad de Síndica Municipal, mediante la Constancia de Mayoría y Validez, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, de fecha 12 de Julio de 2018, y mediante Acta No. s/n de fecha 15 de octubre del 2018 correspondiente a la celebración de Sesión solemne de H. Cabildo, por el que toma protesta legal al cargo.



4.- Que el **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, en su carácter de **TESORERO MUNICIPAL** de acuerdo a las facultades contenidas en el artículo 218 fracción XI, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, acreditando la personalidad con el Acta de cabildo de fecha 16 de octubre de 2018, en donde se toma protesta legal del cargo.

5.- Que el presente contrato se otorgó a través del procedimiento de invitación restringida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 40 y 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción IV de su Reglamento; mismo que fue adjudicado en sesión Extraordinaria número 10 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con fecha 13 trece de julio de 2020 dos mil veinte y Acta de Fallo de fecha 14 de julio de 2020.

6.- Que se cuenta con los recursos presupuestales para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, mismos que derivan del programa Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio fiscal 2020.

7.- Señala como domicilio legal el ubicado en calle Merced Cabrera No. 55, Col. Centro C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima.

8.- Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **MVA850101-4HA**.

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

1. Que es una Sociedad de Responsabilidad limitada micro industrial, la cual fue constituida bajo Contrato Social celebrado ante la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, de fecha 27 de septiembre de 2006; misma que tiene entre su objeto la celebración de diversos





contratos civiles y mercantiles con terceros para la consecución de los fines para los que fue creada.

2. Que el C. ALEJANDRO CÉSAR ANAYA BARREDA, acredita ser GERENTE de "EL PROVEEDOR", mediante la escritura pública 30,941 levantada ante la fe del Licenciado Jaime Alfredo Castañeda Bazavilvazo, Notario Público 04 de la ciudad de Colima, Colima, mencionando que tiene facultades suficientes y bastantes para obligarse en los términos del presente instrumento legal, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido modificados o revocados.
3. Que tiene su domicilio en legal en calle Revolución Número 79, colonia Centro, Colima. Col; Mismo que señala para oír y recibir toda clase de notificaciones.
4. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente número: SCD 060927CY6.
5. Que es su voluntad y deseo realizar el presente contrato de compraventa de uniformes para el personal operativo de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad,

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Es objeto del presente contrato la compraventa y adquisición contenida en la Invitación Restringida número OM-RMYCP-003/2020, documentada bajo número de Requisición 2020-00409, respecto de las fornitureas,





impermeables, linternas para el personal operativo de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, todo de acuerdo con las características de la propuesta técnica presentada por **"EL PROVEEDOR"** dentro del procedimiento de invitación restringida, misma que fuera adjudicada a **"EL PROVEEDOR"** mediante **Acta de Fallo** del día 14 catorce de julio de 2020 dos mil veinte.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar directamente en los domicilios que **"EL AYUNTAMIENTO"** le indique, por su cuenta y bajo su propia responsabilidad, los uniformes mencionados en el párrafo que antecede, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado y los medios de transporte necesario.

**SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DE PRECIOS UNITARIOS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar fornitureas, impermeables, linternas objeto de este contrato, de conformidad con la cláusula **PRIMERA** de este instrumento y a los precios que a continuación se detallan:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                | PRECIO UNITARIO | IMPORTE CON IVA INCLUIDO |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| 204      | Fornitura que incluya: espacios para fajilla con hebilla y pasadores, porta pistola, porta cargador, porta gas, porta lámpara, porta esposas, porta cuchillo y porta tonfa | 974.40          | 198,777.60               |
| 204      | Impermeables tipo concha, 165 color azul marino y 39 color amarillo                                                                                                        | 420.50          | 85,782.00                |
| 15       | Linternas de led táctica aluminio 90000/2700000 lumens                                                                                                                     | 725.00          | 10,875.00                |
|          | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                               |                 | <b>\$295,434.60</b>      |



**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.-** “EL AYUNTAMIENTO” cubrirá a “EL PROVEEDOR”, por concepto del suministro de fornituras, impermeables, linternas que se establecen en las cláusulas **PRIMERA Y SEGUNDA**, la cantidad de: **\$295,434.60 (doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con 60/100 m.n.)** con IVA incluido.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO.** La forma de pago será en dos parcialidades, a título de anticipo el 50% (Cincuenta por ciento) del precio total especificado dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente; el restante 50% (Cincuenta por ciento) dentro de los 10 diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los bienes en el lugar descrito en la Cláusula siguiente, efectuándose los pagos mediante Depósito vía Transferencia Bancaria.

**QUINTA.- DE LA ENTREGA.** La entrega será en un plazo no mayor a 30 días después de la firma del contrato en Av. Pablo Silva García 468, colonia “Los Triángulos”, Código Postal 28985, Villa de Álvarez, Colima en una sola exhibición. Quedando “EL PROVEEDOR”, obligado a proporcionar los uniformes requeridos de conformidad a lo acordado con “EL AYUNTAMIENTO”, en los términos de la cláusula Primera y Segunda de este instrumento.

En caso de incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” en la entrega de los bienes, “EL AYUNTAMIENTO” le comunicará por escrito tal circunstancia dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la fecha en que haya ocurrido el mismo, a efecto de que “EL PROVEEDOR” corrija el incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de la recepción, debiendo ser fehaciente dicha comunicación. Expirando este último plazo si “EL PROVEEDOR” no subsana el correspondiente incumplimiento, “EL AYUNTAMIENTO” procederá a la rescisión del contrato.





**SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a proporcionar el pago dentro del plazo de 30 días computados a partir de la firma de este contrato, siempre y cuando se haya concretado la entrega **total** de los uniformes adquiridos, previa **carta de satisfacción** por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa De Álvarez, Colima.

**SÉPTIMA:** Una vez concluida la entrega de los uniformes en mención **"EL PROVEEDOR"** hará llegar la factura correspondiente a la **Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial** del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que se sujete a las políticas de pago de la tesorería municipal.

**OCTAVA: GARANTÍAS DE LA ADQUISICIÓN.-** "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga a extender una garantía de compraventa conforme a los usos comerciales afines.

**NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.-** las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor, por incumplimiento en el caso de entrega fuera del plazo establecido o por incumplimiento en la calidad o especificaciones de lo contratado señalado en las cláusulas anteriores, se calcularán a partir del día siguiente del incumplimiento, a razón de 0.5% del valor del bien o servicio que se incumple, por cada día calendario, hasta llegar a un 20% del valor unitario del bien o servicio incumplido, momento en el cual se dará por rescindido el presente contrato.

**DÉCIMA: "EL PROVEEDOR"** deberá de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales para la adecuada ejecución de éste contrato, por lo que se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, ya sean de carácter municipal, estatal o federal.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con éste contrato, que en su momento se requiera, derivado de auditorías que practiquen la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control del Estado o de **"EL AYUNTAMIENTO"**.





**DÉCIMA PRIMERA.-** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** no adquiere ni reconoce otros distintos a favor de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que ni éste, ni sus colaboradores podrán considerarse trabajadores de **"EL AYUNTAMIENTO"**. Tomando en cuenta lo anterior, por ninguna causa podrá considerársele A **"EL AYUNTAMIENTO"** como patrón solidario o sustituto respecto del personal contratado por **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de este contrato, debiendo la parte que contrató al trabajador indemnizar y sacar en paz y a salvo a la otra en caso de conflictos laborales provocados por personal de **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de resolución judicial, por incumplimiento.

Son causas de rescisión del presente contrato imputable a **"EL PROVEEDOR"** las siguientes:

1. No consumir la compraventa a partir del inicio de vigencia de este contrato en las condiciones y fechas estipuladas.
2. No cumplir con lo acordado en la cotización presentada por el **"EL PROVEEDOR"**.
3. No entregar los bienes de acuerdo a las disposiciones pactadas en el contrato.
4. Cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.



**DÉCIMA TERCERA.-** “EL AYUNTAMIENTO” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio, en estos supuestos la “EL AYUNTAMIENTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por “EL AYUNTAMIENTO”, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir y los trabajos elaborados que se hayan efectuado y los que estén pendientes de pago.

**DÉCIMA CUARTA.-** “LAS PARTES” manifiestan que el presente acto jurídico se encuentra libre error, dolo, mala fe, violencia, o algún otro vicio del consentimiento que afecte su validez o existencia.

**DÉCIMA QUINTA.-** “LAS PARTES” manifiestan que para la interpretación del presente contrato, así como para resolver cualquier conflicto que se pudiera suscitar con motivo del mismo, se sujetarán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, por lo que renuncian a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderles.



Para lo no previsto en el presente instrumento se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y supletoriamente, en el capítulo respectivo de la compraventa del Código Civil vigente para el Estado de Colima.

**DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen a no divulgar la información que se genere o sea otorgada exclusivamente para lograr el objeto del presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, se obliga y compromete a utilizar la información que “EL AYUNTAMIENTO” le provea con motivo de su relación contractual, única y exclusivamente para los fines pactados en el presente contrato; y que será tratada de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima.

Leído que fue el presente contrato y enteradas de su contenido, valor y alcance jurídico, lo firman las partes que en el presente contrato intervienen para constancia y efectos legales, al margen y al calce del mismo, a los 15 días del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte.





GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

**C- FELIPE CRUZ CALVARIO**  
Presidente Municipal

**MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA  
GUZMÁN**  
Síndica Municipal

**C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**  
Tesorero Municipal

**POR "EL PROVEEDOR"**

**ALEJANDRO CÉSAR ANAYA BARREDA**  
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REP. LEGAL DE  
"SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R. L. MI."

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Contrato de Compraventa de uniformes para el personal operativo de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad que celebran por una parte el C. Alejandro César Anaya Barreda en su carácter de Gerente de "Segurizap de Colima, S. de R. L. MI." y por otra el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."  
J. Merced Cabrera #55, Centro, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28970 Tel 31 6 27 00  
[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)

JUNTOS SOMOS  
**GARANTÍA**